

ACTA 066-11
Sesión Ordinaria 044

Acta número sesenta y seis correspondiente a la Sesión Ordinaria número cuarenta y cuatro, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas con dos minutos del lunes veintiocho de febrero del dos mil once, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Max Gamboa Zavaleta (PLN)
Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
Amalia Montero Mejía (PYPE)
Daniel Langlois Haluza
Pedro Toledo Quirós (PML)
Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

REGIDORES SUPLENTES

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
Marcelo Azúa Córdova (PLN)
Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
Kenneth Pérez Venegas (PAC)
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

SÍNDICOS SUPLENTES

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

PRESIDE LA SESIÓN

Sr. Max Gamboa Zavaleta

ALCALDE MUNICIPAL

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

De igual forma estuvieron presentes: Srta. Luisiana Toledo Quirós, Primera Vicealcaldesa; Lic. Santiago Araya Marín, Asesor Legal del Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar, Secretaria de Actas.

ORDEN DEL DÍA

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- a) Juramentación del Sr. Daniel Langlois Haluza como regidor propietario, de conformidad con la resolución número 1077-M-2011 del Tribunal Supremo de Elecciones.**
- b) Juramentación de la Sra. Alexandra Meléndez Calderón como Concejala Propietaria del Concejo de Distrito de San Rafael.**
- c) Juramentación de los miembros del Comité de Renovación de Calle Los Mangos, Bajo Los Anonos.**
- d) Juramentación de los miembros del Comité La Quebrada, Bajo Los Anonos.**
- e) Atención a los señores José Luis y Fernando Sandí Jiménez.**
- f) Atención a la Sra. Melania Castillo Chavarría, vecina del Bajo Los Anonos.**

II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 63.

III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

IV. MOCIONES.

1 **V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

2 **VI. ASUNTOS VARIOS.**

3
4 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas con dos
5 minutos.

6
7 Antes de proceder con el orden del día, el Presidente Municipal invita a los presentes a guardar un
8 minuto de silencio en memoria del Sr. Álvaro Chavarría Volio, Auditor Interno, quien falleciera el día
9 de ayer.

10
11 El Presidente Municipal expresa las condolencias de este Concejo a la familia del Sr. Chavarría, quien
12 por muchos años fue un excelente servidor de este Municipio. De inmediato invita a los presentes a
13 unirse en la siguiente oración:

14
15 *“Señor: Tú que nos diste el deber de gobernar, danos ahora alegría para trabajar, seguridad para*
16 *disponer, humildad para servir. Convierte en fortalezas nuestras debilidades, en madurez nuestra*
17 *inexperiencia, en habilidades nuestras torpezas y en serenidad nuestra impaciencia. Nosotros*
18 *queremos realizar esta misión con tu ayuda generosa. Amén.”*

19
20 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

21
22 **a) Juramentación del Sr. Daniel Langlois Haluza como regidor propietario, de conformidad con**
23 **la resolución número 1077-M-2011 del Tribunal Supremo de Elecciones.**

24
25 El Presidente Municipal procede a juramentar al Sr. Daniel Langlois Haluza, cédula de identidad 8-
26 0047-0360, como regidor propietario, de conformidad con la resolución número 1077-M-2011 del
27 Tribunal Supremo de Elecciones.

28
29 **b) Juramentación de la Sra. Alexandra Meléndez Calderón como Concejala Propietaria del**
30 **Concejo de Distrito de San Rafael.**

31
32 El Presidente Municipal procede a juramentar a la Sra. Alexandra Meléndez Calderón, cédula de
33 identidad 1-0536-0645, como Concejala Propietaria del Concejo de Distrito de San Rafael.

34
35 El regidor Marcelo Azúa y los síndicos Oscar Calderón y Geovanni Vargas ingresan al Salón de
36 Sesiones a las diecinueve horas con ocho minutos.

37
38 **c) Juramentación de los miembros del Comité de Renovación de Calle Los Mangos, Bajo Los**
39 **Anonos.**

40
41 El Presidente Municipal procede a juramentar a los miembros del Comité de Renovación de Calle Los
42 Mangos, Bajo Los Anonos: RAFAELA FERNÁNDEZ CHAVERRI, cédula de identidad 2-0399-
43 0811; YANCI VARGAS MADRIZ, cédula de identidad 1-0705-0287; JUAN JOSÉ HIDALGO
44 JIMÉNEZ, cédula de identidad 1-0236-0769; ELISEO MAIRENA ROBLETO, cédula de identidad
45 8-0051-0251; SILVANO REYES ROSALES, cédula de identidad 6-0051-0409; ALEJANDRA
46 MADRIGAL VARGAS, cédula de identidad 2-0595-0278.

1 **d) Juramentación de los miembros del Comité La Quebrada, Bajo Los Anonos.**

2
3 El Presidente Municipal procede a juramentar a los miembros del Comité La Quebrada, Bajo Los
4 Anonos: REBECA SOLÍS ACOSTA, cédula de identidad 1-0899-0553; LELIS OBANDO UMAÑA,
5 cédula de residencia 155812390202, EZEQUIEL MEZA TIJERINO, cédula de identidad 2-0312-
6 0066.

7
8 El regidor Pedro Toledo ingresa al Salón de Sesiones a las diecinueve horas con trece minutos.

9
10 El Presidente Municipal indica que el síndico Jacinto Solís será sustituido por la síndica Luzmilda
11 Matamoros.

12
13 La Sra. Rafaela Hernández expone los siguientes puntos, para que sean considerados por el Concejo
14 Municipal y la Alcaldía: 1) Buscar en conjunto soluciones de vivienda o terrenos para las familias que
15 viven en el Bajo Los Anonos. 2) Tomar en cuenta a la Sra. Vanessa (no indica apellido ni aporta más
16 información), quien ha sufrido extremos problemas de derrumbes e inundaciones, pues su vivienda
17 está en un terreno que es una “bomba de tiempo”. 3) Coordinar una reunión mensual para que los
18 vecinos tengan claro qué es lo que se está haciendo en torno a la problemática de su comunidad. 4)
19 Respetar y tomar en cuenta los derechos y la antigüedad de posesión de cada una de las familias del
20 lugar. 5) Tener en cuenta a los estudiantes de la comunidad en diferentes áreas. 6) Permitir que una o
21 dos personas del Comité participen de las reuniones de la Comisión Interinstitucional que está
22 trabajando por lograr una solución a la problemática del Bajo Los Anonos. 7) Realizar mejoras a la
23 comunidad, en tanto se logra una solución definitiva (menciona caños obstruidos, cunetas quebradas,
24 entre otros). 8) Tomar en cuenta a las personas de la tercera edad con impedimentos físicos o
25 problemas de salud y a las mujeres jefas de hogar.

26
27 El Presidente Municipal manifiesta que tanto la Alcaldía como el Concejo Municipal están trabajando
28 “como nunca” por lograr una solución a la problemática del Bajo Los Anonos, porque están cansados
29 de que por tantos años se le haya dado “atolillo con el dedo” a las personas. Apunta que las reuniones
30 de la Comisión Interinstitucional no se venían realizando con la frecuencia que la problemática
31 amerita y además, algunas de las instituciones más importantes en la solución del problema, dejaban
32 de asistir a esas reuniones hasta por seis meses. Señala que el Conejo y la Alcaldía se están reuniendo
33 con las diferentes instituciones involucradas en el tema con el fin de llegar a una solución,
34 preferiblemente dentro del mismo cantón de Escazú. Se compromete a analizar los puntos expuestos
35 por la Sra. Hernández conjuntamente con la Alcaldía y luego se le estaría llamando a una reunión para
36 conversar al respecto. Expresa su preocupación por la cercanía del invierno, ya que es sabido que las
37 lluvias traerán muchos problemas; no obstante, manifiesta el compromiso de este Concejo y de la
38 Alcaldía por lograr una solución.

39
40 El regidor Kenneth Pérez señala que el día viernes de esta semana la diputada María Eugenia Venegas
41 se estará reuniendo con el Alcalde y la Vicealcaldesa, con el fin de analizar de qué manera, desde la
42 Asamblea Legislativa, se puede colaborar para lograr una solución. Transmite el deseo de la diputada
43 de que a esa reunión asistan también el Presidente Municipal, en representación del Concejo, y dos
44 representantes de la comunidad.

45
46 La Sra. Melania Castillo Chavarría consulta sobre el estudio que se realizó en el Bajo Los Anonos.

1 El Presidente Municipal se refiere al estudio geológico realizado por la Universidad de Costa Rica,
2 mediante el cual se muestra que hay un sector en el que es posible hacer algo, pero el resto de la zona
3 es prácticamente imposible, porque se trata de terrenos muy inestables que presentan infinidad de
4 problemas. Añade que hay dos pequeños sectores en los que es factible realizar obras de mitigación,
5 pero los costos de esas obras son tan altos que es mejor desechar esa posibilidad y pensar en adquirir
6 terrenos en otro lugar.

7
8 El Presidente Municipal presenta una moción para incluir en el orden del día la atención al Sr. Marco
9 Antonio Flores, miembro del Comité de la Cruz Roja, a la Sra. Alba Araya Mora, vecina de Calle
10 Lajas, y al Sr. Rodolfo Borbón Sartoresi. Se aprueba por unanimidad.

11
12 **ACUERDO AO-30-11: “SE ACUERDA: Incluir en el orden del día la atención al Sr. Marco**
13 **Antonio Flores, miembro del Comité de la Cruz Roja, a la Sra. Alba Araya Mora, vecina de**
14 **Calle Lajas, y al Sr. Rodolfo Borbón Sartoresi”.**

15
16 **e) Atención a los señores José Luis y Fernando Sandí Jiménez.**

17
18 La Sra. Ruth Lobo Montero, esposa del Sr. Fernando Sandí Jiménez, se refiere al problema que tienen
19 desde hace cinco años con su propiedad, problema que ha sido ampliamente expuesto con
20 anterioridad (ver actas 053-10 y 057-11). Manifiesta que a pesar de todas las gestiones que han hecho
21 y que incluso se reunieron con la anterior Vicealcaldesa, no ha sido posible llegar a una solución, por
22 lo que van a proceder a plantear una demanda contra la Municipalidad y contra el Ing. Julián Morales,
23 Jefe del Proceso de Catastro y Valoraciones; no obstante, expresa su anuencia a dar un tiempo antes
24 de interponer la demanda, si el Presidente Municipal les da alguna esperanza de llegar a una solución
25 a su problema.

26
27 El Presidente Municipal manifiesta haber pensado que tras la última visita de los señores Sandí
28 Jiménez, quienes posteriormente se reunirían con la Vicealcaldesa, se iba a llegar a una solución, pero
29 al parecer eso no se dio. Solicita a los señores Sandí Jiménez y a la Sra. Lobo un tiempo para
30 conversar con los funcionarios de la Administración y posteriormente se estará comunicando con
31 ellos para darles una respuesta.

32
33 El Alcalde Municipal señala que los señores Sandí Jiménez se presentaron el día de hoy a su despacho
34 y se les concedió una cita para el próximo jueves en la mañana. Expresa que en este momento prefiere
35 no referirse al tema, debido a que este es un asunto que incluso ha llegado a los tribunales. Solicita al
36 Presidente Municipal que en la sesión de la próxima semana se dé oportunidad al Ing. Julián Morales
37 de referirse al tema, a fin de que los miembros del Concejo reciban de primera mano la información
38 sobre lo actuado por la Administración en este caso. Señala que una vez que se haya reunido con los
39 señores Sandí Jiménez estaría dándoles una respuesta, dentro de los plazos establecidos por ley o de
40 ser posible antes.

41
42 El regidor Juan Carlos Arguedas acota que la propuesta del Alcalde llevaría este asunto a un círculo
43 vicioso, porque el Ing. Morales ya expuso sus argumentos a este Concejo (ver acta 057-11),
44 explicación con la que considera que el Concejo no quedó satisfecho. Señala que el tema se trasladó a
45 la Vicealcaldesa Marta Calvo, quien en ese momento ejercía como Alcaldesa, quien se comprometió a
46 encontrar una solución que al final no se dio. Insta a hablar claramente a los vecinos y a no crear

1 falsas expectativas, tanto si la solución es factible como si no lo es.

2
3 La Sra. Ruth Lobo coincide con el regidor Arguedas y considera que no es posible que el criterio del
4 Ing. Morales sea el único válido en este asunto. Solicita la ayuda del Concejo y del Alcalde,
5 señalando que esperaran una semana más antes de interponer la demanda.

6
7 La regidora Ana Cristina Ramírez considera que es un deber de este Municipio dar de una vez por
8 todas una solución a este asunto y expresa estar en total acuerdo con lo externado por el regidor
9 Arguedas.

10
11 El Presidente Municipal manifiesta su deseo de sumarse a la reunión del próximo jueves y solicita
12 que a la misma se cite al Ing. Morales, a lo que accede el Alcalde Municipal.

13

14 **f) Atención a la Sra. Melania Castillo Chavarría, vecina del Bajo Los Anonos.**

15

16 No se atiende a la Sra. Melania Castillo, debido a que ya se le atendió anteriormente.

17

18 **g) Atención al Sr. Marco Antonio Flores, miembro del Comité de la Cruz Roja.**

19

20 El Sr. Marco Antonio Flores señala que el día de hoy la empresa Purdy Motor entregó a la
21 Municipalidad la unidad de ambulancia que será donada al Comité de la Cruz Roja. Indica que el
22 vehículo se encuentra en el plantel municipal, donde puede deteriorarse. Apunta que la ambulancia
23 está rotulada, pero no tiene placa ni luces, razón por la cual no puede ser utilizada. Señala que en las
24 instalaciones de la Cruz Roja hay espacio, por lo que propone que el vehículo sea custodiado en ese
25 lugar, en tanto se resuelve el tema de las luces y de las placa. Indica que el funcionario municipal que
26 recibió el vehículo le informó que al mismo se le va a poner placa municipal, lo cual a su criterio no
27 tiene sentido, porque luego habrá que ponerle placa de la Cruz Roja, lo que significa que la unidad
28 estaría alrededor de cuatro meses sin poder ser utilizada.

29

30 La Vicealcaldesa Municipal indica que fue necesario tramitar placa municipal para poder inscribir el
31 vehículo ante el registro público y posteriormente hacer la donación al Comité de la Cruz Roja, para
32 lo cual se va a proceder con la conformación del expediente y del convenio respectivo. Acota que
33 mientras el activo se encuentre a nombre de la Municipalidad tiene que permanecer en custodia en el
34 Municipio; no obstante, según le acaba de indicar el Alcalde, el día de mañana girará instrucciones
35 para que el vehículo sea trasladado al parqueo del Palacio Municipal. Por otra parte, comenta que se
36 está conformando el expediente para la transferencia de diez millones de colones para el pago de
37 salarios de los funcionarios del Comité. Espera que esta misma semana el expediente sea trasladado al
38 Concejo Municipal.

39

40 El Asesor Legal ingresa al Salón de Sesiones a las diecinueve horas con cuarenta minutos.

41

42 **h) Atención a la Sra. Alba Araya Mora, vecina de Calle Lajas.**

43

44 La Sra. Alba Araya Mora, cuya vivienda se vio afectada por el evento de Calle Lajas en el mes de
45 noviembre, manifiesta que desde que eso ocurrió todas las puertas se le han cerrado y no ha obtenido
46 ninguna respuesta. Señala que ha recibido la visita y ha hablado con funcionarios del IMAS (Instituto

1 Mixto de Ayuda Social), pero se le dijo que su caso fue rechazado porque no califica para recibir
2 asistencia. Manifiesta que por algún tiempo ella y su familia estuvieron viviendo en la casa de su hija,
3 pero debido a que la vivienda es muy pequeña decidieron alquilar una casa; sin embargo, no disponen
4 de los recursos suficientes para pagar el monto del alquiler. Manifiesta que su esposo no puede
5 trabajar tiempo completo porque tiene que cuidar a su padre, quien está bastante mayor y enferma, y
6 ella ha tratado de conseguir trabajo, pero no lo logra debido a su edad (62 años). Indica que hasta hace
7 poco fue incluida en la lista de personas damnificadas y el día de hoy tuvo que llenar nuevamente la
8 Ficha de Información Socioeconómica (FIS).

9
10 El regidor Juan Carlos Arguedas manifiesta que la Comisión de Asuntos Sociales visitó a la Sra.
11 Araya y la remitió al IMAS para que llenara la ficha técnica, pero según lo que dice la Sra. Araya,
12 hoy debió llenarla nuevamente porque no aparecía.

13
14 La Sra. Alba Araya alega que ha tenido que llenar la misma ficha cinco veces.

15
16 El regidor Juan Carlos Arguedas apunta que el propio Dr. Fernando Marín, Presidente Ejecutivo del
17 IMAS, se comprometió a resolver el caso de la Sra. Araya; sin embargo eso no se ha cumplido. Se
18 refiere a las condiciones en las que está viviendo la Sra. Araya y apunta que este caso pone en
19 evidencia la falta de compromiso de las personas responsables de resolver estas situaciones.
20 Manifiesta que en este mismo Salón de Sesiones el Dr. Marín se comprometió a que los casos de
21 Calle Lajas iban a ser analizados minuciosamente y resueltos, lo cual no se ha dado. Acota que este
22 Concejo tiene que ser insistente en exigir que cada quien cumpla con la responsabilidad que le
23 corresponde.

24
25 La regidora Ana Cristina Ramírez manifiesta que el caso de la Sra. Alba Araya es uno más de muchos
26 casos que hay sin resolver porque no aparecen en la lista de damnificados. Considera pertinente
27 llamar al Dr. Fernando Marín para recordarle su ofrecimiento de ayuda inmediata, porque estos casos
28 no pueden seguir “rodando”. Acota que el Concejo Municipal debe tomar la posición que le
29 corresponde y exigir que las cosas se resuelvan, porque a este Concejo llegarán otros casos como el
30 de la Sra. Araya.

31
32 La regidora Amalia Montero comenta que casualmente este fin de semana envió un correo electrónico
33 al Dr. Marín solicitándole que hiciera algo respecto al caso de la Sra. Araya, que es un caso que
34 considera “abandonado”. Señala que la Sra. Araya ha hablado varias veces con la Sra. Elizabeth Arce,
35 quien es la funcionaria del IMAS, designada por el Dr. Marín para atender específicamente los casos
36 de Calle Lajas. Indica que en la última reunión la Sra. Arce presentó una lista de las personas que han
37 llenado la ficha del IMAS y la Sra. Kattia Herrera, integrante de la comisión, le dijo que en esa lista
38 había personas que no eran de Calle Lajas. Señala que el Dr. Marín le respondió que iba a designar a
39 una persona para atender el caso de la Sra. Araya y según entiende, la Sra. Araya el día de hoy recibió
40 la visita de funcionarios del IMAS.

41
42 La Sra. Alba Araya señala que sí la visitaron, pero debido a que ella vino a la Municipalidad desde las
43 ocho de la mañana hasta las dos de la tarde, hora a la que le dijeron que por tercera vez iban a mandar
44 un inspector.

45
46 La regidora Amalia Montero expresa su molestia por la ineptitud de los funcionarios del IMAS que

1 están atendiendo a las personas de Calle Lajas, que no han permitido que las gestiones avancen.

2
3 La síndica María Antonieta Grijalba sugiere que el Concejo Municipal recomiende al Dr. Marín la
4 conformación de una nueva comisión con personas que conozcan el contexto de Calle Lajas, como las
5 psicólogas de la Universidad de Costa Rica, quienes levantaron un listado de las personas de Calle
6 Lajas que ellas atendieron, o las maestras de la Escuela El Carmen.

7
8 La regidora Ivon Rodríguez indica que las psicólogas a las que se refiere la síndica Grijalba forman
9 parte de la comisión.

10
11 El Presidente Municipal manifiesta que cuando se da una situación como la de Calle Lajas todo el
12 mundo aparece para ofrecer ayuda, pero cuando “se apagan las luces y la televisión no queda nadie y
13 se pierde la memoria” y queda solamente la tragedia. Señala que por alguna razón la Presidenta de la
14 República designó al Dr. Fernando Marín para atender este asunto y manifiesta que va a hacer lo
15 posible porque el Dr. Marín cumpla las promesas que se hicieron a las personas afectadas. Señala la
16 necesidad de revisar las listas de las personas afectadas, para que en ellas estén quienes realmente
17 deben estar.

18
19 **i) Atención al Sr. Rodolfo Borbón Sartoresi.**

20
21 El Sr. Rodolfo Borbón comenta que al día siguiente de la tragedia de Calle Lajas se encontró en la
22 escuela de San Antonio con el Sr. Arnoldo Barahona, quien en ese momento aún no ejercía como
23 Alcalde, y le preguntó si se había pensado en algún terreno donde ubicar a las familias que habían
24 perdido sus viviendas, a lo que el Sr. Barahona le contestó que ya se estaba pensando en una
25 propiedad. Indica que detrás de El Diezmo hay una propiedad que pertenece al Banco Nacional y que
26 podría adquirirse a muy buen precio para ubicar a esas familias. Comenta que presentó al Alcalde
27 Municipal una propuesta que podría servir como plan piloto para la atención de emergencias,
28 propuesta que más adelante quisiera presentar al Concejo Municipal, porque considera que la próxima
29 vez que en el cantón se presente una situación de emergencia, la atención de la misma debe estar
30 liderada por la Municipalidad.

31
32 El regidor Pedro Toledo recuerda que en el pasado este Concejo intentó reunirse con la Sra. Vanessa
33 Rosales, Presidenta de la Comisión Nacional de Emergencias, reunión que no fue posible concretar
34 porque la Sra. Rosales delegó el atender esa convocatoria en un subalterno suyo. Considera que quien
35 debería dar la cara para plantear una solución no es el IMAS, sino la Comisión Nacional de
36 Emergencias. Insta al Concejo y a la Administración a que nuevamente se cite a la Sra. Rosales para
37 que se dé una solución a las personas que se vieron afectadas.

38
39 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 63.**

40
41 El Presidente Municipal somete a revisión del Concejo Municipal el acta 63.

42
43 El regidor Daniel Langlois sale del Salón de Sesiones a las diecinueve horas con veinte minutos, dado
44 que aún no había sido acreditado como regidor cuando se realizó la sesión correspondiente al acta que
45 está siendo sometida a consideración.

46

1 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal llama a la regidora Diana Guzmán a sustituir en
2 votación al regidor Daniel Langlois y somete a votación la aprobación del acta 63. Se aprueba por
3 unanimidad.

4
5 El regidor Daniel Langlois se reincorpora a la sesión a las diecinueve horas con veintidós minutos.

6 **ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

7
8
9 El Presidente Municipal presenta una moción para incorporar a la correspondencia de esta sesión la
10 nota presentada por el Alcalde Municipal mediante la cual remite el estudio de tarifas para la
11 recolección de basura y desechos sólidos (inciso 21) y la nota suscrita por integrantes de la Comisión
12 de Trabajo del Plan Regulador en la que se refieren al acuerdo AC-579-10 del Concejo Municipal
13 (inciso 24). Se aprueba por unanimidad.

14
15 **ACUERDO AO-31-11: “SE ACUERDA: Incorporar a la correspondencia de esta sesión la nota**
16 **presentada por el Alcalde Municipal mediante la cual remite el estudio de tarifas para la**
17 **recolección de basura y desechos sólidos y la nota suscrita por integrantes de la Comisión de**
18 **Trabajo del Plan Regulador en la que se refieren al acuerdo AC-579-10 del Concejo Municipal”.**

19
20 **Inciso 1. Nota del Ing. Jorge Villalobos Clare, Presidente de la Refinadora Costarricense de**
21 **Petróleo (RECOPE).**

22
23 Circular P-052-2011 dirigida al Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, que trata sobre los
24 requisitos para donaciones de asfalto y emulsión asfáltica por parte de la Refinadora Costarricense de
25 Petróleo a las Municipalidades y Concejos de Distrito.

26
27 Se toma nota.

28
29 **Inciso 2. Nota del Sr. Mauricio Bustamante Montes, Presidente de la Seccional de la Asociación**
30 **Nacional de Empleados Públicos (ANEP).**

31 Comunica acuerdo tomado por la seccional de ANEP, que trata sobre el nombramiento de los nuevos
32 representantes ante la Junta de Relaciones Laborales de la Municipalidad de Escazú.

33
34 Se toma nota.

35
36 **Inciso 3. Nota de la MSc. Nelly Luna Sánchez, Directora de la Escuela El Carmen.**

37
38 Remite terna para que se nombre a un miembro de la Junta de Educación de la Escuela El Carmen.
39 Lo anterior, con motivo de la renuncia de la Sra. Ana Isabel Cambroner Araya.

40
41 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

42
43 **Inciso 4. Nota de la Ing. Vanessa Rosales Ardón, Presidenta de la Comisión Nacional de**
44 **Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.**

45
46 Nota en la que da respuesta al oficio PAC-2011-0047 suscrito por la Geól. Michelle Arias Fernández,

1 Contralora Ambiental, mediante el cual solicita una resolución vinculante para no construcción en el
2 sector de Lajas.

3

4 Se toma nota.

5

6 **Inciso 5. Nota de las señoras Ana Lorena Cubero, Ligia Jiménez y Betina Barrantes, miembros**
7 **de la Junta de Educación de la Escuela Bello Horizonte.**

8

9 Presentan su renuncia irrevocable como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Bello
10 Horizonte.

11

12 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

13

14 **Inciso 6. Nota del Sr. Henry Hane Caridi, Representante Legal de la Sociedad “The Place S.A.”**

15

16 Interpone Silencio Positivo respecto a la solicitud de la licencia de licores número 6 del Distrito de
17 San Rafael, que se explotará en el negocio “Restaurante Henry`s”.

18

19 El documento se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

20

21 **Inciso 7. Nota del Sr. José Francisco Mejía Chaves, Presidente de la Asociación de Rescate de**
22 **Tradiciones del Boyero de San Antonio de Escazú.**

23

24 Solicita al Concejo Municipal declarar de interés cantonal la actividad del Día Nacional del Boyero
25 que se celebrará los días 12 y 13 de marzo; así como exonerar a la Asociación Rescate de Tradiciones
26 del Boyero del pago de impuestos municipales por concepto de la venta del puesto de comida y
27 artesanía.

28

29 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

30

31 **Inciso 8. Nota del Tribunal Supremo de Elecciones.**

32

33 Resolución No. 1077-M-2011 en la que se cancela la credencial de regidora propietaria del Partido
34 Yunta Progresista Escazuceña en la Municipalidad de Escazú que ostenta la Srta. Luisiana Toledo
35 Quirós, y en su lugar se designa al Sr. Daniel Langlois Haluza.

36

37 Se toma nota.

38

39 **Inciso 9. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Ex Alcalde Municipal.**

40

41 Nota dirigida al Lic. Francisco Chaves Torres, Jefe Proceso de Asuntos Jurídicos, en la que se refiere
42 al oficio GG-02-035-2011 del Banco de Costa Rica, que trata sobre estafa en contra de la
43 Municipalidad de Escazú y la negativa de dicho Banco en cuanto a reintegrar los fondos.

44

45 Se toma nota.

46

1 **Inciso 10. Nota del Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

2
3 Traslada expediente administrativo de la licencia de licores extranjeros número 6 del Distrito Centro,
4 para analizar petición realizada por CORAL SPRING BLUES S.A. Se adjunta dictamen DAJ-15-11.

5
6 El expediente se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

7
8 **Inciso 11. Nota del Arq. Garrett Cotter Alfaro, Coordinador del Proceso de Desarrollo**
9 **Territorial.**

10
11 Nota dirigida al Ing. Rodolfo Feoli Mandas, Presidente, Asociación de Vecinos Barrio Los Laureles,
12 en la que atiende denuncia sobre la pretensión del ICE de colocar en dicho Barrio una antena de
13 comunicación a la orilla de una en la zona de antejardín.

14
15 Se toma nota.

16
17 **Inciso 12. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Ex Alcalde Municipal.**

18
19 Nota dirigida al Lic. Santiago Araya Marín, Asesor Legal del Concejo Municipal, con la cual traslada
20 copia de la resolución emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo, en el proceso de Paulo
21 Morales contra este Gobierno Local.

22
23 Se toma nota.

24
25 **Inciso 13. Nota del Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

26
27 Solicita al Concejo Municipal tomar un acuerdo en el que se autorice a la Srta. Luisiana Toledo
28 Quirós representar a la Municipalidad en el proceso judicial del Lic. Carlos Soto Estrada en contra de
29 la Municipalidad de Escazú. Lo anterior, debido a que él fue testigo del Sr. Soto Estrada en la
30 Audiencia de Conciliación y Recepción de la Prueba. Se adjunta propuesta de moción.

31
32 Tomar acuerdo.

33
34 **Inciso 14. Nota del Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

35
36 Traslada expediente administrativo de la licencia de licores número 44 del Distrito de San Rafael,
37 para analizar solicitud de explotación gestionada por la empresa “Alí Baba y los Cuarenta Sabores
38 S.A.”. Se adjunta dictamen DAJ-17-11.

39
40 El expediente se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

41
42 **Inciso 15. Nota del Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

43
44 Remite expediente correspondiente al terreno propiedad de esta corporación territorial, donde se
45 encuentra actualmente la Escuela de Guachipelín. Lo anterior, a fin de que el Concejo Municipal
46 analice donar dicho terreno al Ministerio de Educación Pública.

1 El expediente se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2
3 **Inciso 16. Nota de la Sra. Gabriela Vásquez Cruz, Secretaria de la Junta Directiva del Comité**
4 **Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.**

5
6 Remite acuerdo tomado por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
7 Escazú, mediante el cual se comunica a las asociaciones deportivas cantonales que tienen asignado un
8 presupuesto en el PAO 2011 y que al día de hoy la Municipalidad de Escazú no ha comunicado
9 formalmente el presupuesto destinado al Comité para el presente año.

10
11 Se toma nota.

12
13 **Inciso 17. Nota del Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

14
15 Remite listado de cheques girados por la Administración anterior en el segundo semestre del año
16 2010.

17
18 Se toma nota.

19
20 **Inciso 18. Nota de la Licda. Martha Jiménez Barquero, Asistente de los Concejos de Distrito.**

21
22 Comunica acuerdo tomado por el Concejo de Distrito de San Antonio, en el que se le solicita al
23 Concejo Municipal solicitar a la Dirección de Ingeniería de Tránsito, que previo al estudio técnico,
24 evalúen la posibilidad de demarcación con pintura amarilla en las cuatro cuadras principales de San
25 Antonio.

26
27 Tomar acuerdo.

28
29 **Inciso 19. Nota de la Licda. Patricia Chaves Bermúdez, del Proceso de Asuntos Jurídicos.**

30
31 Remite copia de notificación emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo, donde se confiere
32 audiencia por tres días en torno a prueba aportada por el Sr. Paulo Morales y se convoca a ambas
33 partes a la audiencia de medida cautelar que se realizará el 4 de marzo de 2011.

34
35 El documento se remite al Asesor Legal del Concejo Municipal.

36
37 **Inciso 20. Nota de la Licda. Patricia Chaves Bermúdez, del Proceso de Asuntos Jurídicos.**

38
39 Contencioso Administrativo, donde se reprograma la audiencia fijada para medida cautelar en el caso
40 del Sr. Paulo Morales, para el día 9 de marzo de 2011.

41
42 El documento se remite al Asesor Legal del Concejo Municipal.

43
44 **Inciso 21. Nota del Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

45
46 Remite estudio de tarifas para la recolección de basura y desechos sólidos.

1 El documento se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

2

3 **Inciso 22. Nota de la Sra. Cyntia Ávila Madrigal, Coordinadora del Proceso de Licencias**
4 **Municipales.**

5

6 Oficio PLM-135-2011 en el cual presenta informe sobre el otorgamiento de la licencia municipal al
7 establecimiento denominado “Restaurante Henry`s”.

8

9 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

10

11 **Inciso 23. Nota del Lic. Isidro Calvo Rodríguez, Coordinador del Proceso de Seguridad**
12 **Ciudadana.**

13

14 Oficio P-SEC-81-2011 que trata sobre fiscalizaciones realizadas por la Policía Municipal de Escazú
15 en el denominado “Bar Henry`s”.

16

17 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

18

19 **Inciso 24. Nota de Ricardo Marín, Cristina Ramírez y Leonor Antillón, miembros de la**
20 **Comisión de Trabajo del Plan Regulador.**

21

22 Documento en el cual se refieren al acuerdo AC-579-10 del Concejo Municipal, en el que se le
23 solicita a la Comisión del Plan Regulador un informe de lo actuado por dicha Comisión respecto a las
24 modificaciones al Plan Regulador.

25

26 A solicitud del Presidente Municipal se da lectura al documento:

27

28 “En vista del acuerdo AC-579-10 de la sesión Número 30 del Concejo Municipal, en el cual se le está
29 solicitando a esta Comisión del Plan Regulador, un informe de lo actuado por esta Comisión en
30 relación a las modificaciones al Plan Regulador, esta Comisión Acuerda enviar la siguiente
31 manifestación, al Concejo Municipal:

32

33 ACUERDO 15-11:

34

35 1- En primer lugar le recordamos al Concejo Municipal que en reiteradas ocasiones hemos
36 manifestado al Concejo la escasa colaboración que hemos tenido por parte de la administración
37 municipal desde que se instalaron los regidores electos representantes de las diferentes agrupaciones
38 políticas que integran este Concejo Municipal y miembros de la actual Comisión. De hecho, hubo que
39 anular una serie de contenidos de actas relativas a las sesiones que se celebraron durante varios
40 meses, porque fue la administración quien alegó la ilegalidad de esos nombramientos, que luego
41 tuvieron que ser ratificados por el Concejo. Una vez que se solventó este desacuerdo, la
42 administración también cuestionó a los representantes comunales a quienes también pretendió anular
43 sus nombramientos, con razones sin fundamento. Todas estas situaciones han venido atrasando y
44 obstaculizando la labor de esta Comisión, que además de no contar ya con la ayuda administrativa
45 para ejecutar sus decisiones y acuerdos, debe de ocupar su escaso tiempo en defender a sus miembros
46 de la propia administración municipal que está por concluir su mandato.

1 2- Por otro lado es importante recordar al Concejo que la propia Contraloría General de la República
2 mediante oficio DFOE-SM-1-2009 del 10 de febrero del 2009 solicitó elaborar los reglamentos de
3 Urbanizaciones y Fraccionamiento, Construcciones, Renovación Urbana y Mapa Oficial, los cuales
4 aún no han sido estudiados ni aprobados formalmente por el cuerpo colegiado de esta Comisión,
5 tampoco se ventilaron en la pasada Audiencia del 6 de marzo del año 2010, todo conforme al artículo
6 17 de la Ley de Planificación Urbana y al artículo 4.2 del Plan Regulador de Escazú, y como bien
7 comprenderán no se pueden implementar sin que se realice una audiencia pública para que la
8 comunidad los conozca y se pronuncie sobre ellos. (En este caso es necesario retomar el acta
9 ordinaria 01-10 de la Comisión de plan Regulador del 13 de enero del 2010 Pág. 19, donde es
10 evidente que, ante la moción presentada para convocar a audiencia pública para el 6 de marzo del
11 2010, dos miembros de esta Comisión llamaron la atención sobre el hecho de que existían una serie
12 de reglamentos sin estudiar y aprobar en la Comisión, lo que debía hacerse antes de la Audiencia
13 Pública, para no seguir cayendo en los errores del pasado, Concretamente en esa moción se habla de
14 la incorporación de la Variable Ambiental al Plan regulador de Escazú, la Reglamentación y
15 zonificación de la Zona Agrícola, y el Reglamento de Desarrollo Sostenible con sus anexos) Por su
16 parte el señor Manuel Jiménez Coordinador de la Comisión de Plan Regulador de entonces, indicó
17 que *“el fin de la moción era presentar la Viabilidad Ambiental, y que los reglamentos que
18 efectivamente faltaban, no eran vinculantes para la Viabilidad Ambiental, hay que seguir trabajando
19 en eso”*. Queremos dejar claro ante este Concejo Municipal que lo expresado por el señor Manuel
20 Jiménez es totalmente falso, dado que el Reglamento de Desarrollo Sostenible forma parte de la
21 Viabilidad Ambiental otorgada por SETENA en la Resolución No 2879-2009 del 8 de diciembre del
22 2009, es más es uno de los más importantes, sino el más.

23
24 3- En esa Audiencia se debió haber conocido y explicado la Variable Ambiental aprobada por
25 SETENA, como razón primordial de esa reunión comunitaria, sin embargo ésta no sólo no tuvo la
26 cobertura debida, sino que tampoco se basaron las modificaciones, aprobadas de manera no legal, con
27 posterioridad, en dicha Variable Ambiental.

28
29 4- Es de conocimiento de ese Concejo, porque así lo comunicó esta Comisión a los regidores, el
30 pasado lunes 10 de enero de 2011, en la sesión respectiva, a través de la persona comisionada al
31 efecto, que, en atención a las anomalías cometidas en la Audiencia citada y su posterior aprobación,
32 violatoria del debido proceso contra los vecinos que presentaron petitorias de modificación, las cuales
33 no sólo no les fueron notificadas, sino que en la sesión respectiva tampoco se les permitió
34 manifestarse, negándoseles la palabra a todos, esta Comisión decidió ANULAR, no sólo los efectos
35 de la Audiencia del 6 de marzo de 2010, sino también los relativos a la sesión que aprobara esas
36 modificaciones de forma irregular.

37
38 5- Esta Comisión reitera, para efectos informativos, la comunicación oficial que también fue
39 presentada a ese Concejo y de éste enviada a la Contraloría General de la República, el acuerdo de
40 esta Comisión No. 58-10, donde esta Comisión puntualizó una serie de asuntos relativos a todas las
41 falencias que se dieron en este manejo de las modificaciones que se pretenden enviar al INVU, sin
42 que se hayan solventado una serie de exigencias, aún de la propia Contraloría General de la
43 República, que en su oficio DFOE-SD-0972, dirigido a ese Concejo Municipal, consigna lo siguiente:

44
45 *“En lo referente al criterio emitido por el INTA en el oficio No. DST- 109-10 del 3 de marzo de 2010,*
46 *de acuerdo con lo informado por la administración municipal, la Municipalidad emitió dos oficios de*

1 solicitud de aclaración a dicho criterio, a saber: Nos. DA-118-2010 y DA-122-2010 del 5 y 9 de
2 marzo 2010, respectivamente, e interpuso un Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio y
3 Nulidad Concomitante contra el oficio DST-109-10. En dicho recurso se cuestiona entre otros
4 aspectos, la falta de claridad sobre el criterio emitido y la falta de competencia del INTA para emitir
5 el citado criterio.

6
7 En cuanto a este último aspecto, se menciona en el recurso de marras que de acuerdo con el artículo
8 19, inciso h) Decreto Ejecutivo No. 29375 MAG-MINAE-S-HACIENDA-MOPT es el Comité de
9 Manejo, Conservación y Recuperación de Suelos por Área que debe emitir criterio técnico sobre los
10 planes reguladores antes de que sean oficializados por la municipalidad respectiva.

11
12 Con respecto a este asunto, de acuerdo con lo informado por la administración municipal, a la fecha
13 los oficios de aclaración no han sido contestados y el recurso en comentario no ha sido resuelto por
14 parte del INTA, por lo que dichos criterios no están en firme en este momento. Por lo que es necesario
15 que se realicen las gestiones pertinentes a efecto de obtener la resolución definitiva sobre este
16 particular, y ajustar lo que corresponda; y ejecutar las demás acciones que procedan ...” (lo resaltado
17 no es del original).

18
19 En cuanto a este tema, queremos dejar claro que *nadie está obligado a lo imposible*, y para esta
20 Comisión es imposible cumplir con lo anterior porque no está en nuestras manos lograrlo, ya que esas
21 gestiones deben ser realizadas una vez que el INTA resuelva lo pertinente y aunque hemos hecho
22 varias gestiones ante la administración municipal para conocer sobre este asunto, a la fecha no hemos
23 obtenido respuesta. Por lo tanto, no está en nuestras manos cumplir con este requisito tan importante,
24 cuya falta imposibilita oficializar cualquier gestión de modificaciones al Plan Regulador.

25
26 Al respecto esta Comisión tomó el acuerdo 136-10, de fecha 14 de diciembre del año en curso, para
27 pedir al Concejo elevar nota al alcalde municipal a fin de conocer sobre esa resolución y también
28 hemos dirigido comunicación directa, sin que hasta la fecha tengamos la respuesta respectiva por
29 parte del alcalde Segura Seco.

30
31 6- Esta Comisión en reiteradas ocasiones ha solicitado a la administración municipal la presencia de
32 los técnicos respectivos, a fin de que en las diferentes sesiones hagan una explicación y evacuen
33 consultas de los miembros, sobre los diferentes reglamentos que deben conocerse y luego pasarse al
34 conocimiento del público, para ser ventilados en una próxima audiencia pública. Incluso se diseñó un
35 cronograma al respecto, sin embargo a la fecha no se ha presentado ningún funcionario administrativo
36 para dichos efectos y aún no hemos podido discutir los temas técnicos y las dudas sobre dichos
37 reglamentos, que además han sido exigidos por la propia Contraloría.

38
39 7- Tampoco hemos obtenido respuesta oficial sobre un estudio detallado de la sismicidad del cantón,
40 exigido por ley como Estudio Neotectónico incorporado al Plan Regulador. Asimismo también es
41 exigencia legal, que el Plan Regulador tenga adoptado en su cuerpo normativo, el Plan de Riesgo y
42 sus parámetros de manejo, para lo cual tampoco ha sido posible contar con la ayuda respectiva por
43 parte de la administración municipal, que sigue creyendo que este aspecto sólo queda en manos de la
44 Comisión Local de Emergencia, la cual debería ajustarse a dicho Plan de Riesgo, definido en el Plan
45 Regulador, pues su creación y políticas de aplicación, debe estar consignado en el cuerpo legal de
46 nuestro Plan Regulador y es resorte de esta Comisión.

1 8- No se conoce el último estudio realizado en lo que a la vialidad del cantón se refiere, dado que la
2 administración no ha entregado copia a la Comisión, a pesar de que este tema es materia del Plan
3 regulador y la Comisión lo ha requerido.

4
5 9- Para esta Comisión es primordial dotar al cantón de Escazú de un Plan Regulador donde se
6 integren factores Ambientales, Neotectónicos, Sociales, Culturales, Agrícolas, de Salud, Paisajísticos,
7 de Impacto Vehicular, etc, todo en apego a la legislación vigente y a las necesidades sostenibles de
8 todos los habitantes del Cantón, puntualizando en la Gestión de Riesgo, donde la información esté
9 disponible tanto para la Comisión como para los interesados en general. Para realizar este trabajo se
10 debe unir esfuerzos para dotar a la Comisión de los requerimientos, técnicos, humanos y materiales.
11 Tareas que le corresponden también y en gran medida, al Concejo Municipal y sobretodo a la
12 Administración Municipal.

13
14 10- Finalmente se hace necesario puntualizarle al honorable Concejo Municipal que el próximo 7 de
15 febrero termina el mandato de los representantes de cada uno de los tres distritos del Cantón de
16 Escazú, los cuales deben ser nuevamente elegidos a partir de la elección que al respecto convoquen
17 los nuevos Concejos de Distrito, cuyos síndicos y concejales entrarán en posesión de sus cargos a
18 partir de esa fecha. Esto atrasará la labor de la Comisión, la que deberá necesariamente suspender
19 funciones hasta tanto no se elija de nuevo a esos tres miembros, lo cual hace que como cuerpo
20 colegiado, no pueda convocarse a sesiones hasta que éste no esté completado de nuevo. Esperamos
21 que en el mejor de los casos esta elección y juramentación tarde de mes a mes y medio.

22
23 Por todo lo anteriormente puntualizado, esta Comisión ruega al Concejo Municipal o al señor Alcalde
24 Municipal, para lo de su cargo, que tome nota de todo esto para a su vez elevar petitoria a la
25 Contraloría General de la República, a fin de que, en vista de que fundamentalmente está fuera de las
26 manos de la Comisión del Plan Regulador, traer a su conocimiento tanto la respuesta del Ministerio
27 de Agricultura y Ganadería, lo cual no depende de nosotros, así como el hecho de que a partir del 7 de
28 febrero de 2011, la Comisión no contará por más de un mes, en el mejor de los casos, con tres de sus
29 miembros integrantes, para solicitarle a dicho ente contralor una prórroga del plazo dado a esta
30 Comisión y al Municipio, para el debido conocimiento y análisis de la Variable Ambiental y las
31 modificaciones que ello implique en el Plan Regulador, así como los nuevos reglamentos para el Plan
32 Regulador del Cantón, señalando para eso la celebración de la respectiva Audiencia Pública, con la
33 preparación y anticipación debida, a fin de que la población pueda conocer, discutir y aprobar o
34 solicitar las modificaciones pertinentes a su entorno particular.

35
36 Escazú martes 1 de febrero de 2011 (Sesión Extraordinaria 01-11)".

37
38 El Presidenta Municipal, refiriéndose a esta última nota, consulta al Asesor Legal si es procedente
39 solicitar una nueva prórroga a la Contraloría General de la República.

40
41 El Asesor Legal señala que la prórroga se puede solicitar, pero considera poco probable que la
42 Contraloría General de la República la conceda, por cuanto el tema del Plan Regulador es ya bastante
43 añejo. Apunta que en este momento no se tiene información clara sobre cómo va el proceso y cuál es
44 la proyección de tiempo que necesita la Comisión para salir adelante con esa tarea, información que
45 es importante incluir en caso de solicitar una segunda prórroga. Indica que en algún momento este
46 Concejo solicitó a la Comisión un informe en ese sentido, pero hasta donde tiene conocimiento a la

1 fecha ese informe no se ha rendido.

2
3 El Presidente Municipal presenta una moción para permitir la intervención de la Sra. Leonor Antillón
4 Sargent en la discusión de este asunto. Se aprueba por unanimidad.

5
6 **ACUERDO AO-32-11: “SE ACUERDA: Permitir el uso de la palabra a la Sra. Leonor Antillón**
7 **Sargent”.**

8
9 La regidora Rosemarie Maynard recuerda que el plazo para remitir el documento del Plan Regulador
10 al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo vencía el 10 de setiembre del 2010, se solicitó una
11 prórroga a la Contraloría General de la República y se concedió un nuevo plazo que vence el próximo
12 4 de abril. Señala que cuando se solicitó la prórroga, la Comisión de Trabajo del Plan Regulador
13 presentó un cronograma de actividades que fue remitido a la Contraloría. Indica que en el oficio
14 mediante el cual se otorgaba la prórroga se decía que era extraño que la Comisión estuviera diciendo
15 que iba a convocar a una nueva audiencia cuatro meses después de que se les venció el primer plazo.
16 Acota que el 22 de octubre del año anterior ella presentó una moción para solicitar un informe a la
17 Comisión sobre lo actuado en relación con este asunto y hasta el día de hoy escucha una respuesta de
18 la comisión. Manifiesta que personalmente no quiere incurrir en un incumplimiento, por lo que
19 precisamente hoy está presentando una nueva moción solicitando al Concejo que ordene remitir este
20 asunto al INVU, porque el oficio de la Contraloría dice expresamente que el Concejo Municipal
21 deberá asumir la responsabilidad si no cumple con lo establecido.

22
23 El regidor Pedro Toledo indica que en mayo del año anterior, cuando este Concejo inició sus
24 funciones, se le presentó el expediente del Plan Regulador y se le dijo que había que votarlo para
25 remitirlo al INVU. Acota que la Comisión de Trabajo del Plan Regulador nunca tomó un acuerdo para
26 remitir ese expediente al Concejo, sino que el expediente fue presentado por el Sr. Manuel Jiménez,
27 quien en ese entonces era regidor suplente y miembro de la Comisión. Manifiesta que le sorprende
28 que la regidora Maynard diga que es el Concejo quien debe remitir el expediente, cuando este
29 Concejo ni ha recibido ese expediente en una forma legal. Acota que desde ese momento el entonces
30 Alcalde, Lic. Marco Segura, comenzó a “boicotear” la Comisión de Trabajo del Plan Regulador,
31 poniéndole una serie de trabas y quitándole todo el apoyo administrativo. Señala que la regidora
32 Maynard conoce bien la situación que ha vivido la Comisión de Trabajo del Plan Regulador y le
33 extraña que ahora venga a presionar para que se envíe el documento, pero que en su momento no
34 presionara al Alcalde para que dejara de entorpecer el trabajo de la Comisión. Insta a los miembros
35 del Concejo a que cuando voten un asunto lo hagan en una forma responsable y no voten algo que no
36 conocen, como se pretendió que se hiciera con ese expediente.

37
38 La Sra. Leonor Antillón manifiesta que formó parte de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador sin
39 más interés que sacar adelante el Plan Regulador de Escazú. Señala que no es cierto lo que dijo la
40 regidora Maynard en cuanto a que la Contraloría había dado un plazo para setiembre del 2010, porque
41 el plazo fue dado para el año 2009 y no se cumplió. Indica que la Contraloría exigía aprobar unos
42 reglamentos que a la fecha no han sido aprobados por la Comisión. Acota que cuando se celebró la
43 audiencia pública “nosotros denunciarnos” que no se habían hecho las consultas pertinentes al
44 Ministerio de Agricultura y Ganadería sobre el tema más delicado del Plan Regulador, que es la zona
45 agrícola. Señala que los campesinos y los agricultores se reunieron en una serie de talleres y
46 elaboraron un plan para desarrollar la zona agrícola, plan que no fue respetado por la Administración,

1 razón por la cual ochenta y un personas suscribieron y presentaron una petitoria de nulidad de la
2 audiencia celebrada el 6 de marzo, gestión que no fue oída por la Comisión. Menciona que el
3 Convenio de Río, mediante el cual se crearon los planes reguladores, pondera como primaria la
4 participación comunal, participación que no fue respetada por la Administración anterior. Señala que
5 había intereses creados muy fuertes de los desarrolladores, que aún deben seguir presionando. Indica
6 que con el cambio en los Concejos de Distrito venció el nombramiento de los representantes
7 comunales ante la Comisión de Trabajo del Plan Regulador y no ha sido posible reunir al distrito de
8 San Rafael, porque la funcionaria administrativa se tomó la atribución de anular una resolución del
9 Concejo de Distrito para que no se hiciera la elección del miembro el 19 de febrero y el Concejo de
10 Distrito de San Rafael se volvió a reunir y la funcionaria nuevamente trató de anular esa decisión,
11 “porque lo que quieren es atrasar las cosas para que la Comisión no se reúna y salir con unas
12 modificaciones que fueron anuladas por la Comisión”. Acota que no es cierto que la Comisión no dio
13 el informe, porque desde el mes de octubre ella personalmente presentó ese informe. Indica que el
14 pasado 10 de enero ella leyó al Concejo un documento en el cual explica el acuerdo mediante el cual
15 se anuló el contenido de la audiencia pública del 6 de marzo del año anterior. Señala que el Sr.
16 Manuel Jiménez presentó las modificaciones propuestas en esa audiencia sin haber notificado a los
17 vecinos y sin la aprobación de la comisión, porque aunque la Comisión tomó el acuerdo, ese acuerdo
18 no quedó en firme porque en el momento sólo estaban presentes cuatro miembros. Indica que en
19 razón de esto ella amenazó con interponer medidas cautelares, por lo que a las cuatro de la tarde el Sr.
20 Manuel Jiménez retiró el documento, de manera que esas modificaciones nunca han sido presentadas
21 oficialmente al Concejo. Indica que la Comisión de Trabajo del Plan Regulador decidió anular la
22 sesión extraordinaria, que fue convocada sin que el acuerdo contara con la firmeza respectiva, en la
23 que “a golpe de tambor”, sin escuchar los argumentos de quienes se oponían, se decidió remitir las
24 modificaciones al Concejo Municipal, tal como fueron enviadas en un sobre cerrado por la
25 Administración, modificaciones que se pretendía imponer a como diera lugar. Señala que esas
26 modificaciones no permitían que los agricultores tuvieran la división de la zona agrícola como ellos lo
27 habían acordado, modificaciones que no tenían ningún criterio de acoger la gran cantidad de
28 problemas que tienen los vecinos de Escazú que tienen terrenos pequeños y que no hay excepciones
29 en el Plan Regulador, ni las admitió el funcionario Gerald Villalobos, cuando le dijo a las personas
30 que “eso no tiene excepción y usted salado si no puede construir su casa”. Manifiesta que por estas
31 razones la Comisión decidió anular el procedimiento y convocar a una nueva audiencia para que se
32 haga un Plan Regulador participativo como debe de ser. Manifiesta que los miembros de la Comisión
33 exhaustivamente han venido a este Concejo a exponer todas las trabas que la Administración puso
34 para presionar la aprobación de esas modificaciones. Señala que en el caso de que el Concejo
35 solicitara una prórroga y la Contraloría no la diera, lo cual no es posible porque la Contraloría no
36 tiene ese poder, ella se encargará de interponer medidas cautelares, sin cobrarle a nadie sus
37 honorarios, porque “no pueden pasar por encima de la Comisión”, porque la Comisión es autónoma y
38 no depende del Concejo Municipal, que es solamente el medio para comunicar las decisiones de la
39 Comisión, pero no tiene potestad de interponer obligaciones a la Comisión. Da lectura al acuerdo
40 119-10 de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, adoptado el día 9 de noviembre del año 2010:

41
42 *“Se acuerda por unanimidad que en vista de las irregularidades que se han cometido en relación a*
43 *todo lo actuado durante la Audiencia Pública celebrada el 06 de marzo del 2010 y del documento*
44 *explicativo (Acuerdo 95-10) sobre el atraso en enviar las modificaciones que emanaron de dicha*
45 *Audiencia, sin haberse seguido el debido proceso y sin que se hubiera conocido el fin primordial de*
46 *dicha Audiencia, que era la Variable Ambiental sobre el Plan Regulador, a fin de poder someter este*

1 a las modificaciones que pudieran emanar de la administración y de los vecinos con conocimiento
2 pleno de los diferentes reglamentos, que tampoco fueron conocidos con la debida anticipación,
3 además de todas las actuaciones irregulares que se han venido dando desde la celebración de dicha
4 Audiencia, al hacerse indispensable la celebración de una Audiencia que se aboque al estudio y
5 discusión de dicha Variable Ambiental con la consecuente aprobación de uso de suelos por parte del
6 Ministerio de Agricultura y Ganadería, lo cual también ha reclamado dicho Ministerio como no
7 cumplido, SE ACUERDA: Primero: anular todos los efectos de la Audiencia Pública celebrada el 06
8 de marzo del 2010 y se proceda a cumplir con un cronograma definido y ajustado a las exigencias
9 legales, a fin de celebrar una Audiencia para discutir la Variable Ambiental otorgada al Cantón de
10 Escazú y en base a ello proceder a plantear y discutir las modificaciones necesarias al Plan
11 Regulador; una vez que se incorpore un estudio Neotectónico como parte del Plan Regulador y se
12 cuente además con la aprobación de uso de suelo de acuerdo a lo que determine el Ministerio de
13 Agricultura y Ganadería (MAG); Segundo: comunicar este acuerdo al Concejo Municipal de Escazú
14 por medio de quien coordine la sesión respectiva; Tercero: enviar al Ministerio de Agricultura y
15 Ganadería (MAG) el actual Plan Regulador de Escazú y los Índices de Fragilidad Ambiental (IFA) a
16 fin de cumplir con lo ordenado por la Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos No. 7779, como
17 obligación de toda Municipalidad”.

18
19 La Sra. Leonor Antillón acota que no es cierto entonces que la Comisión de Trabajo del Plan
20 Regulador no ha puntualizado consecuente y cotidianamente a este Concejo todo lo que ha venido
21 haciendo y todos los problemas que ha venido teniendo. Señala que la Comisión está a la espera de
22 que se nombre a los representantes comunales y menciona que el sábado anterior se ratificó al Sr.
23 Miguel León como representante del distrito de San Antonio y ya el Sr. Juan José Rímolo, “que es
24 parte de este grupo que favorece a los desarrolladores, amenaza con meter una nulidad, porque lo que
25 quieren es atrasar que la comisión funcione, para imponer unas modificaciones que fueron anuladas”.
26 Manifiesta que hay intereses muy fuertes de desarrolladores importantes que están presionando para
27 pasar “sus cosas” que están detenidas. Reitera que el único interés de la Comisión de Trabajo del Plan
28 Regulador es lograr un Plan Regulador como debe de ser.

29
30 El regidor Ricardo Marín expresa que el tema del Plan Regulador es difícil de entender si no se le ha
31 seguido el hilo a través del tiempo. Señala que generalmente los planes reguladores se vienen abajo
32 por aspecto de forma y no de fondo, porque la mayoría de las personas no se toma el tiempo para
33 leerlo a cabalidad y confrontarlo con las diferentes legislaciones que tienen que ver con el tema.
34 Señala que el Plan Regulador de Escazú fue aprobado en el año 2005, pero carecía de la
35 incorporación de la variable ambiental, por lo que se inicia un proceso para incorporar esa variable.
36 Da lectura a un extracto de un oficio del año 2009 en el cual el Alcalde Municipal indica a la
37 SETENA (Secretaría Técnica Nacional Ambiental) que es él quien ostenta la representación de la
38 Municipalidad en todos los trámites que se realizan en esa entidad, por lo que solicita remitir toda
39 correspondencia oficial a su despacho. Señala que la Ley de Planificación Urbana confiere la potestad
40 del diseño del Plan Regulador a la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, lo que incluye las
41 gestiones de incorporación de la variable ambiental y generar los insumos para proyectar el cantón a
42 futuro. Acota que con sólo esto cualquier vecino podría “traerse abajo” el Plan Regulador por una
43 cuestión de forma. Indica que la Comisión ha tratado de generar un proceso para entender las
44 diferentes variables que intervienen en la elaboración del Plan Regulador; sin embargo, a la Comisión
45 de Trabajo del Plan Regulador se le han hecho llegar varios reglamentos pero no se le han hecho
46 llegar los mapas, lo que hace difícil que la Comisión pueda tomar decisiones en función de lo escrito

1 si no tiene la parte gráfica. Manifiesta que a la Comisión se le ha puesto en una situación muy
2 complicada, porque a pesar de que quiere trabajar, no se le han dado los insumos necesarios para
3 hacer bien su trabajo. Señala que la Contraloría General de la República está muy interesada en que la
4 variable ambiental sea incorporada a todos los planes reguladores del país; sin embargo, se trata de un
5 tema tan complejo que hay que entenderlo bien. Hace referencia a la tragedia de Calle Lajas y señala
6 que en ese sector el Plan Regulador establecía un área de amortiguamiento de cincuenta metros a
7 ambos lados de la quebrada, normativa que fue aprobada desde el año 2005, y apunta que eso obedece
8 a que muchas veces la legislación establece cosas que en la vida real no es posible cumplir. Acota que
9 así como la Comisión de Trabajo del Plan Regulador está haciendo un ejercicio exhaustivo para poder
10 entender el tema en su totalidad, el Concejo también tiene que ser vehemente ante la Contraloría
11 General de la República, por lo que solicita a los miembros del Concejo que apoyen la solicitud de la
12 Comisión para poder contar con los insumos necesarios para hacer su trabajo bien. Confía en que con
13 la nueva Administración la Comisión de Trabajo del Plan Regulador va a contar con todas esas cosas
14 que se le han negado por años. Considera importante que la Administración y el Concejo se unan en
15 torno a este tema para trabajar en equipo y sumar todos los insumos que sean necesarios para hacer la
16 tarea bien.

17
18 La regidora Rosemarie Maynard, en respuesta a la intervención de la Sra. Antillón, señala que
19 después de que la Sra. Antillón presentó la nota a la que hace referencia ella expresó sus dudas en
20 cuanto a que de mutuo propio la Comisión hubiera anulado la audiencia, violentando lo que al
21 respecto establece la Ley General de la Administración Pública. Manifiesta que reiteradamente ha
22 escuchado quejas de los miembros de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador por la falta de
23 recursos y de apoyo por parte de la Administración, pero en el oficio de la Contraloría se habla de un
24 cronograma que nunca fue conocido por este Concejo y que evidentemente no se ha cumplido, porque
25 de haberse cumplido ya se hubiera citado la audiencia. En torno al cuestionamiento que hace el
26 regidor Toledo por su preocupación, acota que ella es integrante de un Concejo Municipal que
27 eventualmente tendría responsabilidad en el asunto. Indica que no es cierto lo que afirma la Sra.
28 Antillón en cuanto a que la Comisión es autónoma y que el Concejo solamente es un medio, porque el
29 Concejo Municipal es quien eventualmente asumiría la responsabilidad si hay un incumplimiento.

30
31 El regidor Marcelo Azúa señala que esta problemática del desempeño de la Comisión de Trabajo del
32 Plan Regulador no es nueva, sino que ha sido una realidad durante los últimos gobiernos locales.
33 Apunta que la Comisión está conformada por personas que no necesariamente son expertas en un
34 tema que es sumamente complejo. Hace una excitativa al Alcalde Municipal en torno a que se valore
35 la posibilidad de que la oficina del Plan Regulador pase de ser potestad del Concejo a ser
36 responsabilidad de la Administración, que podría tener todos los insumos para trabajar el asunto de
37 una forma más ágil. Manifiesta no estar muy convencido de la autonomía de la que habla la Sra.
38 Antillón, pero considera peligroso que un grupo de personas que no son expertas en el tema y que
39 llegan a la Comisión a aprender y a adquirir experiencia tomen decisiones respecto a un tema que es
40 trascendental y eminentemente técnico.

41
42 El Alcalde Municipal expresa su anuencia a considerar la propuesta que plantea el regidor Azúa,
43 aunque considera que la participación de la comunidad en este asunto es muy importante.

44
45 El Presidente Municipal señala que este es un tema fundamental para el desarrollo de este cantón
46 respecto al cual ya es momento de ir aterrizando y tomando decisiones consensuadas. Remite el

1 documento presentado a la Comisión de Proyectos del Concejo.

2
3 A solicitud del Alcalde Municipal, el Presidente Municipal presenta una moción para incorporar a la
4 correspondencia de esta sesión los oficios remitidos por Cyntia Ávila Madrigal, Coordinadora del
5 Proceso de Licencias Municipales, y el Lic. Isidro Calvo Rodríguez, Coordinador del Proceso de
6 Seguridad Ciudadana, en relación con el establecimiento comercial denominado Restaurante Henry`s.
7 Se aprueba por unanimidad (inciso 22 y 23, respectivamente).

8
9 **ACUERDO AO-33-11: “SE ACUERDA: Incorporar a la correspondencia de esta sesión los**
10 **oficios remitidos por Cyntia Ávila Madrigal, Coordinadora del Proceso de Licencias**
11 **Municipales, y el Lic. Isidro Calvo Rodríguez, Coordinador del Proceso de Seguridad**
12 **Ciudadana, en relación con el establecimiento comercial denominado Restaurante Henry`s”.**

13
14 El Presidente Municipal presenta una moción para permitir el uso de la palabra a los representantes de
15 la sociedad “The Place S.A.”, propietaria del Bar y Restaurante Henry's. Se aprueba por unanimidad.

16
17 **ACUERDO AO-34-11: “SE ACUERDA: Permitir el uso de la palabra a los representantes de la**
18 **sociedad “The Place S.A.”, propietaria del Bar y Restaurante Henry's”.**

19
20 La Licda. Trycia Saborío se refiere al documento presentado por su representada mediante el cual se
21 interpone Silencio Positivo respecto a la solicitud de explotación de la licencia de licores número 6
22 del Distrito de San Rafael en el negocio “Restaurante Henry`s” (inciso 6 de la correspondencia),
23 respecto al cual el Concejo tiene un plazo de veinticuatro horas para resolver. Manifiesta que dicha
24 solicitud fue presentada en tiempo y forma el día 20 de enero, cumpliendo con todos los requisitos del
25 caso, pero a la fecha el asunto no ha sido resuelto, a pesar de que ya venció el plazo de treinta días
26 naturales establecido por ley y que la Comisión de Asuntos Jurídicos emitió un dictamen diciendo que
27 todos los requisitos estaban cumplidos y recomendando la aprobación de la solicitud.

28
29 El Asesor Legal apunta que el lunes anterior se detuvo la votación de la moción propuesta por la
30 Comisión de Asuntos Jurídicos en virtud de las intervenciones que hicieron las regidoras Amalia
31 Montero y Marcela Quesada. Señala que según la denuncia de la regidora Montero, en ese restaurante
32 se estaban expendiendo bebidas alcohólicas sin tener autorizada la licencia respectiva, por lo que a
33 raíz de una sugerencia del regidor Azúa, el señor Alcalde giró instrucciones para que la Policía
34 Municipal se apersonara al sitio. Acota que el jueves de la semana anterior al seno de la Comisión de
35 Asuntos Jurídicos se volvió a tocar este asunto; no obstante, la Comisión no tenía a la mano el
36 informe de esa gestión, documento que fue presentado hace un momento por el Alcalde Municipal,
37 junto con un informe suscrito por la Srta. Cyntia Ávila Madrigal, Coordinadora del Proceso de
38 Licencias Municipales, según el cual en el lugar se corroboró lo dicho por la regidora Montero.
39 Agrega que el día de hoy el Sr. Henry Hane presentó una gestión haciendo referencia a un silencio
40 positivo, que al igual que los otros documentos, está siendo direccionada a la Comisión de Asuntos
41 Jurídicos, de manera que habría que esperar a que la Comisión se reúna y se pronuncie al respecto, a
42 menos que en este momento el Concejo tome una decisión en otro sentido.

43
44 El regidor Juan Carlos Arguedas expresa su preocupación porque la semana anterior, cuando se
45 discutió ampliamente sobre este caso, el Asesor Legal o alguno de los integrantes de la Comisión de
46 Asuntos Jurídicos no hubieran hecho la advertencia de que si el asunto no se resolvía el interesado

1 podía presentar un silencio positivo, que es una información que totalmente podía variar la discusión
2 del asunto.

3
4 La regidora Amalia Montero aclara que la semana anterior ella no presentó una denuncia, sino que
5 simplemente expresó su extrañeza porque hasta en ese momento se estuviera autorizando la
6 explotación de la licencia, porque según tenía entendido en ese lugar se vendía licor desde su apertura
7 en el mismo sitio. Considera que como regidora es su obligación hacer las consultas que sean
8 necesarias para disipar las dudas que pueda tener y que es responsabilidad de la Comisión de Asuntos
9 Jurídicos revisar estos aspectos antes de recomendar la aprobación de la explotación de una licencia
10 de licores y señala. Externa también su preocupación por la labor que están realizando los inspectores
11 municipales.

12
13 El regidor Pedro Toledo señala que al seno de la Comisión de Asuntos Jurídicos, cuando se estaba
14 analizando este caso, el Asesor Legal dijo que todo estaba en regla, puesto que en el expediente no
15 constaba ningún documento que evidenciara lo contrario, razón por la cual la Comisión recomendó
16 que se aprobara la solicitud.

17
18 El regidor Marcelo Azúa, considerando que la Comisión de Asuntos Jurídicos sesiona los días jueves,
19 propone que este asunto sea incluido en el orden del día de la sesión extraordinaria programada para
20 el próximo jueves. Expresa el interés de este Municipio en que grandes y pequeños empresarios
21 hagan negocios en este cantón, pero sin dejar de cumplir con lo que exige la ley.

22
23 El Presidente Municipal comprende la premura que tienen los dueños del establecimiento por que este
24 asunto sea resuelto, pero considera que este es un caso que merece ser estudiado con calma, por lo
25 que mantiene su decisión de que el asunto sea remitido a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

26 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

27 **Inciso 1. Moción orientada a convocar a sesión extraordinaria el día jueves 03 de marzo del** 28 **2011.**

29 El Alcalde Municipal presenta la siguiente propuesta de moción:
30
31

32 “**SE ACUERDA:** Realizar Sesión Extraordinaria para el jueves 3 de marzo 2011 a las 7:00 p.m. en la
33 Sala de Sesiones “Dolores Mata”, para conocer de la siguiente agenda: **PRIMERO:** Presentación del
34 Proyecto espacio público y proyecto compartir por parte del Lic. Roberto Ordóñez. **SEGUNDO:**
35 Presentación del estudio de tarifas por recolección de desechos sólidos, realizado por el Proceso de
36 Fiscalización y Tarifas por parte del funcionario municipal Lic. Miguel Mena”.

37
38
39
40 La regidora Rosemarie Maynard apunta que ya se tiene programada una sesión extraordinaria para la
41 misma fecha que propone la moción, por lo que lo precedente sería ampliar el orden del día de la
42 misma, a fin de incluir los asuntos indicados en la moción. Como una segunda alternativa, propone
43 que la sesión que ya se tiene programada se traslade a otra fecha y así liberar la fecha que propone la
44 moción presentada, para lo cual sería necesario modificar el acuerdo tomando anteriormente.

45
46 El Presidente Municipal solicita al Asesor Legal redactar una moción conforme a la segunda

1 propuesta hecha por la regidora Maynard, por lo que pospone momentáneamente la votación de la
2 moción presentada.

3

4 **Inciso 2. Moción orientada a convocar a sesión extraordinaria el día jueves 10 de marzo del**
5 **2011.**

6

7 El Presidente Municipal presenta la siguiente propuesta de moción:

8

9 “SE ACUERDA: Realizar una sesión extraordinaria para el día jueves de 10 de marzo del 2011 en el
10 Salón de Sesiones “Dolores Mata”, a las 7:00 p.m., con la siguiente la agenda: A) Solicitar al señor
11 Alcalde Municipal, la presentación de un plan de contingencia para reducir o eliminar el déficit
12 contenido en la liquidación presupuestaria al que se refiere en el oficio AL-152-2011. B) Presentación
13 de las posibles soluciones para enfrentar ese déficit”.

14

15 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
16 unanimidad.

17

18 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
19 aprueba por unanimidad.

20

21 **ACUERDO AC-83-11: “SE ACUERDA: Realizar una sesión extraordinaria para el día jueves**
22 **de 10 de marzo del 2011 en el Salón de Sesiones “Dolores Mata”, a las 7:00 p.m., con la siguiente**
23 **la agenda: A) Solicitar al señor Alcalde Municipal, la presentación de un plan de contingencia**
24 **para reducir o eliminar el déficit contenido en la liquidación presupuestaria al que se refiere en**
25 **el oficio AL-152-2011. B) Presentación de las posibles soluciones para enfrentar ese déficit”.**
26 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

27

28 **Inciso 3. Moción orientada a conformar una comisión especial para que presente un proyecto de**
29 **Reglamento para las Telecomunicaciones.**

30

31 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
32 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 49 del Código Municipal, se
33 dispone: PRIMERO: Conformar una COMISIÓN ESPECIAL, integrada por cinco miembros, para
34 que analice y presente un proyecto de “Reglamento para las Telecomunicaciones”, para lo cual
35 contará con un plazo de tres meses. SEGUNDO: Proceda el señor Presidente de este Concejo
36 Municipal a integrar dicha comisión. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su
37 despacho, para lo de su cargo”.

38

39 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
40 unanimidad.

41

42 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
43 aprueba por unanimidad.

44

45 **ACUERDO AC-84-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11**
46 **y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 49 del**

1 **Código Municipal, se dispone: PRIMERO: Conformar una COMISIÓN ESPECIAL, integrada**
2 **por cinco miembros, para que analice y presente un proyecto de “Reglamento para las**
3 **Telecomunicaciones”, para lo cual contará con un plazo de tres meses. SEGUNDO: Proceda el**
4 **señor Presidente de este Concejo Municipal a integrar dicha comisión. Notifíquese este acuerdo**
5 **al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO**
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

7
8 **Inciso 4. Moción orientada a nombrar a la regidora Diana Guzmán como representante del**
9 **Concejo Municipal ante el Comité de Ornato de la Municipalidad de Escazú.**

10 El Alcalde Municipal presenta la siguiente propuesta de moción:

11
12
13 CONSIDERANDO:

- 14
15 ✓ Que el cantón de Escazú cuenta con áreas públicas de dominio municipal como nacional
16 establecidas como zonas verdes.
17
18 ✓ Que la administración municipal desde la Alcaldía ha creado el Comité de Ornato Municipal con
19 el fin de reunir a aquellas personas que deseen contribuir con el embellecimiento del cantón.
20
21 ✓ Que el Comité de Ornato Municipal cuenta con regidores y regidoras suplentes que debido a un
22 lineamiento de la Procuraduría General de la República se les imposibilita participar como
23 integrantes en las Comisiones Permanentes, como es el caso de la regidora Diana Guzmán.
24
25 ✓ Que la Asociación de Seguridad y Embellecimiento de Carreteras Nacionales, ASECAN, es una
26 entidad privada sin fines de lucro que desde su nacimiento, el 24 de mayo de 1974, ha trabajado
27 en pro de los ciudadanos, procurando favorecer la belleza y seguridad de los derechos de vía.
28
29 ✓ Que ASECAN proporciona de forma gratuita árboles nativos para realizar reforestación y
30 embellecimiento en las comunidades, mismos que sirven para mitigar la contaminación generada
31 por la flota automotriz y ofrecer una mejor calidad de vida.
32

33 Ahora bien, con la firme convicción de mejorar la comunicación y el trabajo en equipo con el
34 Concejo Municipal, solicito se nombre a la regidora Diana Guzmán como su representante ante el
35 Comité de Ornato de la Municipalidad de Escazú, por lo tanto insto al Concejo Municipal a acoger la
36 siguiente moción:

37
38 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: PRIMERO: El Concejo Municipal de
39 Escazú nombra a la regidora Diana Guzmán como representante de este Órgano Colegiado ante el
40 Comité de Ornato de la Municipalidad de Escazú. SEGUNDO: Se solicita a la Asociación de
41 Seguridad y Embellecimiento de Carreteras Nacionales, ASECAN que en la medida de sus
42 posibilidades brinde su apoyo al Comité de Ornato de la Municipalidad de Escazú”.

43
44 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
45 presentada. Se aprueba por unanimidad.
46

1 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
2 unanimidad.

3
4 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
5 aprueba por unanimidad.

6
7 **ACUERDO AC-85-11: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: PRIMERO: El**
8 **Concejo Municipal de Escazú nombra a la regidora Diana Guzmán como representante de este**
9 **Órgano Colegiado ante el Comité de Ornato de la Municipalidad de Escazú. SEGUNDO: Se**
10 **solicita a la Asociación de Seguridad y Embellecimiento de Carreteras Nacionales, ASECAN**
11 **que en la medida de sus posibilidades brinde su apoyo al Comité de Ornato de la Municipalidad**
12 **de Escazú”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

13
14 **Inciso 5. Moción orientada a revisar y modificar el acuerdo AC-64-11.**

15
16 El regidor Daniel Langlois sale del Salón de Sesiones a las veintidós horas con dos minutos.

17
18 La regidora Rosemarie Maynard presenta la siguiente propuesta de moción:

19
20 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los
21 artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y
22 Código Municipal, revisar y modificar el acuerdo AC-64-11, tomado en la Sesión Ordinaria 41, Acta
23 63 del 8 de febrero de 2011, en el punto ocho, específicamente en el sentido de que la sesión
24 extraordinaria destinada a que el Asesor Legal brinde una capacitación a todos los integrantes del
25 Concejo Municipal sobre el Reglamento de Sesiones y Código Municipal, se realizará el día jueves
26 14 de abril de 2011 a las 7:00 p.m., en la Sala de Sesiones y no como se indicó”.

27
28 El Presidente Municipal llama a la regidora Diana Guzmán a sustituir en votación al regidor Daniel
29 Langlois y somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba
30 por unanimidad.

31
32 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
33 unanimidad.

34
35 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
36 aprueba por unanimidad.

37
38 **ACUERDO AC-86-11: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**
39 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de**
40 **la Ley General de Administración Pública y Código Municipal, revisar y modificar el acuerdo**
41 **AC-64-11, tomado en la Sesión Ordinaria 41, Acta 63 del 8 de febrero de 2011, en el punto ocho,**
42 **específicamente en el sentido de que la sesión extraordinaria destinada a que el Asesor Legal**
43 **brinde una capacitación a todos los integrantes del Concejo Municipal sobre el Reglamento de**
44 **Sesiones y Código Municipal, se realizará el día jueves 14 de abril de 2011 a las 7:00 p.m., en la**
45 **Sala de Sesiones y no como se indicó”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

46

1 El Presidente Municipal retoma y somete a votación la aprobación de la moción presentada en el
2 inciso 1 de este artículo. Se aprueba por unanimidad.

3
4 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
5 unanimidad.

6
7 **ACUERDO AC-87-11: “SE ACUERDA:** Realizar Sesión Extraordinaria para el jueves 3 de
8 marzo 2011 a las 7:00 p.m. en la Sala de Sesiones “Dolores Mata”, para conocer de la siguiente
9 agenda: **PRIMERO:** Presentación del Proyecto espacio público y proyecto compartir por parte
10 del Lic. Roberto Ordóñez. **SEGUNDO:** Presentación del estudio de tarifas por recolección de
11 desechos sólidos, realizado por el Proceso de Fiscalización y Tarifas por parte del funcionario
12 municipal Lic. Miguel Mena”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

13
14 El regidor Daniel Langlois se reincorpora a la sesión a las veintidós horas con cinco minutos.

15
16 **Inciso 6. Moción orientada a ampliar el orden del día de la sesión extraordinaria programada**
17 **para el día jueves 03 de marzo del 2011.**

18
19 El Presidente Municipal presenta la siguiente propuesta de moción:

20
21 “**SE ACUERDA:** Incluir como tercer punto en el orden del día de la Sesión Extraordinaria
22 programada para el 03 de marzo, la presentación del Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos y
23 votación de las mociones contenidas en el mismo, relacionado con SOLICITUD DE EXPLOTACIÓN
24 DE LA LICENCIA DE LICORES NACIONALES NÚMERO 6 del distrito de San Rafael de Escazú,
25 para el establecimiento comercial denominado: “RESTAURANTE HENRY’S”.

26
27 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
28 unanimidad.

29
30 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
31 aprueba por unanimidad.

32
33 **ACUERDO AC-88-11: “SE ACUERDA:** Incluir como tercer punto en el orden del día de la
34 Sesión Extraordinaria programada para el 03 de marzo, la presentación del Dictamen de la
35 Comisión de Asuntos Jurídicos y votación de las mociones contenidas en el mismo, relacionado
36 con SOLICITUD DE EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES NACIONALES
37 NÚMERO 6 del distrito de San Rafael de Escazú, para el establecimiento comercial
38 denominado: “RESTAURANTE HENRY'S”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
39 **APROBADO**

40
41 **Inciso 7. Moción orientada a remitir a la Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de**
42 **Vivienda y Urbanismo (INVU) las modificaciones introducidas al Plan Regulador.**

43
44 La regidora Rosemarie Maynard presenta la siguiente propuesta de moción:

45
46 **CONSIDERANDO:**

1 PRIMERO: Que de conformidad con el voto número 9765 de la Sala Constitucional de fecha 26 de
2 julio de 2005, se ordenó que, una vez publicado el Manual de Instrumentos Técnicos para el Proceso
3 de Evaluación de Impacto Ambiental por parte de SETENA, esta Municipalidad debía someter el Plan
4 Regulator al proceso de viabilidad ambiental por parte de la SETENA, para así efectuar los ajustes
5 correspondientes en este plan de forma inmediata.

6
7 SEGUNDO: Que en diciembre de 2009, esta Municipalidad obtuvo la licencia ambiental por parte de
8 SETENA, mediante resolución número 2879-2009.

9
10 TERCERO: Que en marzo de 2010 se llevó a cabo la audiencia sobre las reformas al plan regulador,
11 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana.

12
13 CUARTO: Que en sesión ordinaria 002 acta número 002-10 de fecha 10 de mayo de 2010, se conoció
14 nota remitida por el señor Julio Bejarano, ex integrante de la Comisión del Plan Regulator, en la que
15 se comunica el acuerdo número 31-10 de esta comisión que literalmente dice: "ACUERDO 31-10:
16 *Después de haber conocido y estudiado el documento "Detalle de Modificaciones al Plan*
17 *Regulator", según Audiencia Pública del 06 de marzo del 2010 y todas y cada una de las solicitudes*
18 *de modificación, así como los respectivos Análisis de Factibilidad hechos por la administración como*
19 *apoyo a esta Comisión, SE ACUERDA por unanimidad aprobar dicho documento y enviarlo al*
20 *Concejo Municipal con la respectiva excitativa para que tome el acuerdo de enviarlo al Instituto*
21 *Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), en cumplimiento del artículo 17, inciso 2 de la Ley de*
22 *Planificación Urbana, No. 4220 y sus reformas. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO".*

23
24 Este documento sin embargo, fue devuelto a la Comisión del Plan Regulator sin que el Concejo
25 tomara ningún acuerdo al respecto.

26
27 QUINTO: Que la Contraloría General de República en un principio otorgó a este Concejo Municipal
28 hasta el día 10 de setiembre 2010 para la remisión del Plan Regulator al INVU. Posteriormente este
29 Concejo solicitó una prórroga a este plazo.

30
31 SEXTO: Que mediante oficio número DFOE-SD-0972 de fecha 16 de noviembre de 2010, la Licda.
32 Marjorie Gómez, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, en respuesta a lo
33 solicitado indica que: "Llama la atención este órgano de fiscalización superior, que la convocatoria
34 para la realización de la audiencia pública en la que se conocerá la incorporación de la variable
35 ambiental, una vez concluida la revisión de los documentos relacionados con este tema por parte de
36 esa Comisión, se pretende llevar a cabo aproximadamente cuatro meses del vencimiento del plazo
37 otorgado mediante oficio No. 05164 (DFOE-SD-0544), pese a que se trata de un asunto prioritario
38 que debe incorporarse a la brevedad posible, en virtud de los eventuales efectos ambientales que se
39 podrían estar presentando" (el subrayado no es del original).

40
41 SÉTIMO: Se indica asimismo en dicho oficio, que son de exclusiva responsabilidad del Concejo las
42 acciones que se lleve a cabo para realizar el trámite correspondiente a la incorporación de la variable
43 ambiental, así como los reglamentos al plan regulador. Se otorga, en esta nota, un plazo máximo hasta
44 el día 4 de abril de 2011 para que el Concejo remita al INVU los documentos pertinentes para su
45 respectiva aprobación.

46

1 OCTAVO: Que en sesión número 30, acta número 48-10 de fecha 22 de octubre de 2010, este
2 Concejo tomó el acuerdo AC-579-10 que dice: ACUERDO AC-579-10: “SE ACUERDA: Con
3 fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de
4 Administración Pública, 13 inciso a) del Código Municipal y 17 de la Ley de Planificación Urbana:
5 PRIMERO: Solicitar a la Comisión de Plan Regulador remitir a este Concejo Municipal, un informe
6 de lo actuado por dicha comisión desde el 1° de mayo del año en curso hasta la fecha y un detalle de
7 los acuerdos tomados por dicha comisión desde la fecha indicada. SEGUNDO: Se le solicita
8 igualmente a la Comisión del Plan Regulador, se sirva indicar a este Concejo Municipal cuáles
9 acciones faltan por cumplir, para poder remitir los documentos pertinentes a la Dirección de
10 Urbanismo, a fin de darle cumplimiento a lo ordenado por la Sala Constitucional y la Contraloría
11 General de la República. Comuníquese este acuerdo a la Comisión del Plan Regulador para lo de su
12 cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO
13

14 NOVENO: Que pese a haber transcurrido cuatro meses desde que se tomó el acuerdo, la Comisión de
15 Plan Regulador no remitió este informe al Concejo. Además, de acuerdo a lo indicado por la
16 Contraloría de que la audiencia iba a ser convocada 4 meses del vencimiento del plazo otorgado
17 originalmente, esto debió ocurrir en enero del presente año. Nótese que para que una audiencia pueda
18 llevarse a cabo, debe ser convocada por lo menos con 15 días hábiles de anticipación, por lo que, de
19 acuerdo al plazo estipulado para el 4 de abril, no podría suponerse de ninguna manera que se esté en
20 tiempo para realizar una nueva audiencia como lo dispone la ley.
21

22 DÉCIMO: Que este Concejo, de acuerdo con lo señalado por la Contraloría y la Sala Constitucional,
23 podría eventualmente incurrir en responsabilidad al no acatar lo resuelto por estos entes.
24

25 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción, con dispensa de trámite de comisión:
26

27 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la
28 Ley General de Administración Pública, 13 inciso a) del Código Municipal y 17 inciso 2) de la Ley de
29 Planificación Urbana: PRIMERO: Se acuerda remitir a la Dirección de Urbanismo del Instituto
30 Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) las modificaciones introducidas en el Plan Regulador del
31 Cantón de Escazú, incluida la incorporación de la variable ambiental, así como todos los reglamentos
32 y documentos pertinentes, a fin de que dicha dirección proceda a revisar e impartir su aprobación o
33 improbación a dichas modificaciones y reglamentos. SEGUNDO: Se comisiona a la Secretaría
34 Municipal para que proceda a remitir los documentos indicados. Comuníquese este acuerdo al señor
35 Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.
36

37 La regidora Amalia Montero consulta al Asesor Legal respecto a las sanciones que podrían recaer
38 sobre los miembros del Concejo Municipal si no remite el documento al INVU dentro del plazo
39 otorgado por la Contraloría General de la República.
40

41 El Asesor Legal señala que en caso de que se solicite una prórroga a la Contraloría General de la
42 República y ésta no la conceda, ese incumplimiento podría generar responsabilidades de carácter
43 administrativo para los miembros del Concejo Municipal.
44

45 El regidor Pedro Toledo consulta al Asesor Legal respecto a la autonomía de la Comisión de Trabajo
46 del Plan Regulador a la que se refería la Sra. Leonor Antillón. Considera que si las razones por las

1 cuales no se ha podido cumplir son debidamente justificadas no cabría una sanción por parte de la
2 Contraloría General de la República.

3
4 El Asesor Legal señala que si las justificaciones son válidas es probable que el asunto no genere
5 ninguna responsabilidad, porque la responsabilidad se genera precisamente cuando hay una dilación
6 injustificada; sin embargo, quedaría a criterio de la Contraloría decidir si esas justificaciones son
7 aceptables. En cuanto al tema de la autonomía de la Comisión, señala que de acuerdo con la Ley
8 General de la Administración Pública la Comisión de Trabajo del Plan Regulador es un órgano de
9 desconcentración mínima, que tiene autonomía para ciertas cosas, pero no se trata de una autonomía
10 absoluta, porque entonces ni siquiera sería un órgano de la Municipalidad. Indica que el Reglamento
11 del Plan Regulador explica claramente cuáles son las competencias de esa comisión.

12
13 La regidora Diana Guzmán acota que según lo dicho por la Sra. Antillón, el documento aún no ha
14 sido formalmente remitido al Concejo Municipal, de manera que en este momento la responsabilidad
15 corresponde a la Comisión de Trabajo del Plan Regulador y no al Concejo.

16
17 La regidora Rosemarie Maynard señala que cuando se presentó la solicitud de que el Concejo enviara
18 este asunto al INVU, la Presidencia remitió la solicitud a la Comisión de Trabajo del Plan Regulador,
19 donde se encuentra desde el mes de mayo del año anterior; no obstante, de acuerdo con la Ley de
20 Planificación Urbana, a quien le compete remitir el documento al INVU es al Concejo Municipal, lo
21 cual se reitera en el oficio de la Contraloría General de la República, de modo que el Concejo no
22 puede eximirse de esa responsabilidad.

23
24 El síndico Oscar Calderón manifiesta su preocupación porque en este momento la Comisión de
25 Trabajo del Plan Regulador se encuentra paralizada debido a que aún no han sido nombrados los
26 representantes comunales. Señala que el sábado anterior se nombraron los dos miembros
27 representantes del distrito de San Antonio, aunque al parecer alguien dijo que iba a interponer un
28 recurso contra ese nombramiento, lo que vendría a complicar aún más la situación.

29
30 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
31 presentada. Se aprueba por unanimidad.

32
33 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se rechaza con dos
34 votos a favor y cinco votos en contra. Votan negativamente las regidoras Amalia Montero y Ana
35 Cristina Ramírez y los regidores Max Gamboa, Daniel Langlois y Pedro Toledo.

36
37 **Inciso 8. Moción orientada a solicitar a la Dirección de Ingeniería de Tránsito del Ministerio de**
38 **Obras Públicas y Transportes (MOPT) que evalúe la posibilidad de demarcar con pintura**
39 **amarilla el cordón de caño de las aceras alrededor de las cuatro cuadras principales de San**
40 **Antonio de Escazú.**

41
42 El síndico Oscar Calderón presenta la siguiente propuesta de moción, la cual es acogida por la
43 regidora Ivon Rodríguez:

44
45 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Solicitar a la Dirección de Ingeniería de
46 Tránsito, dependencia del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que previo al estudio técnico

1 correspondiente, evalúen la posibilidad de demarcación con pintura amarilla, el cordón de caño de las
2 aceras alrededor de las cuatro cuadras principales de San Antonio de Escazú, sean las cuadras de: la
3 Escuela Juan XXIII, el Parque Central, la Iglesia Católica y la cuadra al frente sur de la Iglesia
4 Católica, para los efectos de poder realizar partes por infracciones a la Ley de Tránsito, por
5 estacionamiento en zona prohibida a ese efecto”.

6
7 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
8 presentada. Se aprueba por unanimidad.

9
10 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
11 unanimidad.

12
13 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
14 aprueba por unanimidad.

15
16 **ACUERDO AC-89-11: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Solicitar a la**
17 **Dirección de Ingeniería de Tránsito, dependencia del Ministerio de Obras Públicas y**
18 **Transportes, que previo al estudio técnico correspondiente, evalúen la posibilidad de**
19 **demarcación con pintura amarilla, el cordón de caño de las aceras alrededor de las cuatro**
20 **cuadras principales de San Antonio de Escazú, sean las cuadras de: la Escuela Juan XXIII, el**
21 **Parque Central, la Iglesia Católica y la cuadra al frente Sur de la Iglesia Católica, para los**
22 **efectos de poder realizar partes por infracciones a la Ley de Tránsito, por estacionamiento en**
23 **zona prohibida a ese efecto”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

24
25 El Presidente Municipal somete a votación una moción para hacer un receso, a fin de que los
26 miembros del Concejo Municipal conozcan los informes de comisiones presentados en esta sesión y
27 posteriormente votar las mociones contenidas en los mismos. Se aprueba por unanimidad.

28
29 **ACUERDO AO-35-11: “SE ACUERDA: Realizar un receso para conocer los informes de**
30 **comisiones presentados en esta sesión y posteriormente votar las mociones contenidas en los**
31 **mismos”.**

32
33 Inicia el receso a las veintidós horas con treinta y cuatro minutos.

34
35 Reinicia la sesión a las veintidós horas con cuarenta minutos. Al momento de reiniciar la sesión no se
36 cuenta con la presencia del regidor Pedro Toledo.

37
38 **ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**
39 **ESTOS.**

40
41 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-08-11.**

42
43 “Al ser las diecisiete horas del día jueves veinticuatro de febrero de dos mil once. Se inicia esta sesión
44 ordinaria de esta Comisión con la asistencia de los siguientes miembros: **MAX GAMBOA**
45 **ZAVALETA**, en su calidad de **COORDINADOR**; **PEDRO TOLEDO QUIRÓS**; en su condición
46 de **SECRETARIO**, quien estuvo ausente sin justificación y la regidora **ROSEMARIE MAYNARD**

1 **FERNÁNDEZ**, como integrante de esta Comisión. Estuvo presente el Lic. Santiago Araya Marín en
2 su condición de Asesor Legal del Concejo Municipal.
3

4 **Punto uno.** Se conoce de la **SOLICITUD DE EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE**
5 **LICORES NACIONALES NÚMERO 33** del distrito de Escazú, para el establecimiento comercial
6 denominado: “RESTAURANTE AFANG PALACE”, licencia comercial número: 01-5668, situado en
7 Escazú centro, 30 metros al oeste de la Importadora Monge, promovida por el señor Hui Bin Zhen: de
8 un solo apellido en razón de su nacionalidad China mayor, casado una vez, comerciante, cédula de
9 residencia permanente número 115600264801 y vecino de Pavas, Rohrmoser, en su condición de
10 Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada:
11 “**CHINA PALACE FOOD SOCIEDAD ANÓNIMA**”, cédula jurídica número 3-101-587460
12

13 **A.- ANTECEDENTES:**
14

15 Que de acuerdo con la constancia agregada al folio 410 del expediente administrativo conformado al
16 efecto, la licencia de licores nacionales número 33 del distrito de Escazú centro, pertenece al señor
17 Hui Bin Zhen, cédula de residencia permanente número 155600264801.
18

19 Que el establecimiento comercial denominado: “RESTAURANTE AFANG PALACE”, contaba con
20 el Permiso de Funcionamiento del Ministerio de Salud, número 5184-09, extendido por el Área
21 Rectora de Salud de Escazú, el cual **venció el día jueves 4 de noviembre del 2010** (véase folio 396).

22 Que con fecha 26 de enero del 2011, el interesado Hui Bin Zhen, presentó nueva solicitud ante el
23 Área Rectora de Salud de Escazú, para que se le concediera nuevamente el Permiso de
24 Funcionamiento, dado que el anterior había vencido, sin que hasta la fecha conste en autos el
25 otorgamiento de ese nuevo permiso. (véase folio 454).
26

27 Que de acuerdo con el Acta de Inspección Ocular Interna y Externa, llevada a cabo por el Proceso de
28 Licencias Municipales, visible a folio 422 frente y vuelto, el establecimiento comercial que aquí
29 interesa se ubica a **NOVENTA Y DOS METROS** de las áreas deportivas del Parque Central de
30 Escazú.
31

32 Que el Proceso de Licencias Municipales mediante el dictamen número DAJ-15-11, fechado 17 de
33 febrero del 2011, tuvo por no cumplidos los requisitos exigidos al efecto por el artículo 85 del
34 Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú, por cuanto el citado
35 establecimiento no cuenta con el Permiso Sanitario de Funcionamiento y además por no tener las
36 distancias de retiro de las áreas deportivas y centros educativos.
37

38 **B.- RECOMENDACIONES:**
39

40 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, estima que efectivamente, no puede autorizarse la explotación de
41 la licencia de licores solicitada, toda vez que el establecimiento comercial que aquí interesa no cuenta
42 con el Permiso de funcionamiento extendido por el Área Rectora de Salud de Escazú, amén de que tal
43 negocio se ubica a 92 metros de las áreas de juegos y deportivas ubicadas en el Parque de Escazú,
44 contrario a lo dispuesto por el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Venta de Licores.
45

46 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

1 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
2 Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4 del Código Municipal, 17 y 19
3 de la Ley de Licores, 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú y
4 siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-08-11 de la Comisión de
5 Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este
6 acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** Se DENIEGA LA SOLICITUD DE EXPLOTACIÓN DE LA
7 LICENCIA DE LICORES NACIONALES NÚMERO 33 del distrito centro de Escazú, para el
8 establecimiento comercial denominado: “RESTAURANTE AFANG PALACE”, licencia comercial
9 número: 01-5668, situado en Escazú centro, 30 metros al oeste de la Importadora Monge, promovida
10 por el señor Hui Bin Zhen: de un solo apellido en razón de su nacionalidad China, mayor, casado una
11 vez, comerciante, cédula de residencia permanente número 115600264801 y vecino de Pavas,
12 Rohrmoser, en su condición de Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de
13 suma de la sociedad denominada: “CHINA PALACE FOOD SOCIEDAD ANÓNIMA”, cédula
14 jurídica número 3-101-587460, por cuanto el establecimiento mencionado, se encuentra ubicado a 92
15 metros de las áreas deportivas del Parque Central del Escazú, incumpliendo con las distancias
16 establecidas en el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Venta de Licores y por no contar con el
17 Permiso de Funcionamiento del Área de Salud de Escazú. Notifíquese este acuerdo a la sociedad
18 interesada en su establecimiento comercial. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en
19 su despacho, para lo de su cargo”.

20
21 El Presidente Municipal llama al regidor Juan Carlos Arguedas a sustituir en votación al regidor
22 Pedro Toledo y somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

23
24 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
25 aprueba por unanimidad.

26
27 **ACUERDO AC-90-11: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
28 11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4
29 del Código Municipal, 17 y 19 de la Ley de Licores, 85 del Reglamento para Licencias
30 Municipales de la Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el
31 Dictamen número C-AJ-08-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este
32 Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** Se
33 DENIEGA LA SOLICITUD DE EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES
34 NACIONALES NÚMERO 33 del distrito centro de Escazú, para el establecimiento comercial
35 denominado: “RESTAURANTE AFANG PALACE”, licencia comercial número: 01-5668,
36 situado en Escazú centro, 30 metros al oeste de la Importadora Monge, promovida por el señor
37 Hui Bin Zhen: de un solo apellido en razón de su nacionalidad China, mayor, casado una vez,
38 comerciante, cédula de residencia permanente número 115600264801 y vecino de Pavas,
39 Rohrmoser, en su condición de Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite
40 de suma de la sociedad denominada: “CHINA PALACE FOOD SOCIEDAD ANÓNIMA”,
41 cédula jurídica número 3-101-587460, por cuanto el establecimiento mencionado, se encuentra
42 ubicado a 92 metros de las áreas deportivas del Parque Central del Escazú, incumpliendo con
43 las distancias establecidas en el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Venta de Licores y por no
44 contar con el Permiso de Funcionamiento del Área de Salud de Escazú. Notifíquese este acuerdo
45 a la sociedad interesada en su establecimiento comercial. Igualmente notifíquese este acuerdo al
46 señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**

1 **APROBADO**

2
3 **Punto dos.** Se conoce del oficio No. AL-179-11, datado 18 de febrero del 2011, suscrito por el señor
4 Alcalde Municipal, mediante el cual solicita autorización para suscribir la **ESCRITURA PÚBLICA**
5 **DE DONACIÓN** de un lote de terreno propiedad actualmente del señor Napoleón Echeverría Alfaro,
6 correspondiente a **ÁREAS COMUNALES**.

7
8 **A.- ANTECEDENTES:**

9
10 Se trata en este caso, de un lote de terreno, que debe entregar a este Gobierno local, el señor Napoleón
11 Echeverría Alfaro, para cumplir con lo contemplado en el artículo 40 de la ley de Planificación
12 Urbana, artículo 5.3 inciso h) del Plan Regulador del Cantón de Escazú y el artículo II.3 del
13 Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones.

14
15 El lote de terreno mencionado, corresponde a un área de 705 metros cuadrados, según el plano
16 catastrado número 1-2555822-2010 y se segregará de la finca inscrita en el Registro Público, Partido
17 de San José, con matrícula de folio real número 591781-000.

18
19 **B.- RECOMENDACIONES:**

20
21 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, estima que tratándose de áreas comunales que el desarrollador
22 debe entregar o donar a este Ayuntamiento, en virtud de la legislación vigente, debe autorizarse
23 expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda a suscribir la respectiva escritura pública
24 de traspaso por donación, a favor de esta Corporación Municipal, de tal manera que recomendamos al
25 honorable Concejo Municipal, que proceda a autorizar al señor Alcalde Municipal, para que pueda
26 firmar la escritura pública mencionada.

27
28 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

29
30 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
31 Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4 del Código Municipal y
32 siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-08-11, de la Comisión de
33 Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este
34 acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, para que
35 proceda a firmar la escritura pública de donación, de un lote de terreno de 705 metros cuadrados,
36 parte de la finca madre inscrita en el Registro Público, Partido de San José, con matrícula de Folio
37 Real número 591781-000, propiedad del señor Napoleón Echeverría Alfaro, que corresponde a las
38 áreas comunales que deberán entregarse de conformidad con lo establecido en los artículos 40 de la
39 ley de Planificación Urbana, 5.3 inciso h) del Plan Regulador del cantón de Escazú y el artículo II.3
40 del Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones. Notifíquese este
41 acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

42
43 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
44 unanimidad.

45
46 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se

1 aprueba por unanimidad.

2
3 **ACUERDO AC-91-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
4 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4**
5 **del Código Municipal y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-**
6 **AJ-08-11, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma**
7 **como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: AUTORIZAR AL**
8 **SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, para que proceda a firmar la escritura publica de donación,**
9 **de un lote de terreno de 705 metros cuadrados, parte de la finca madre inscrita en el Registro**
10 **Público, Partido de San José, con matrícula de Folio Real número 591781-000, propiedad del**
11 **señor Napoleón Echeverría Alfaro, que corresponde a las áreas comunales que deberán**
12 **entregarse de conformidad con lo establecido en los artículos 40 de la ley de Planificación**
13 **Urbana, 5.3 inciso h) del Plan Regulador del cantón de Escazú y el artículo II.3 del Reglamento**
14 **para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones. Notifíquese este acuerdo al**
15 **señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO**
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**
17

18 **Punto tres.** Se conoce de la misiva fechada 15 de febrero del 2011, suscrita por los señores Cruz
19 López Angulo, Julia María López Sandí, Ángela María López Sandí y Cristobalina López Sandí,
20 todos vecinos de CALLE EL ALTO, situada en Barrio El Carmen de San Antonio de Escazú,
21 mediante la cual presentan un reclamo administrativo para que se les reintegre la suma de
22 $\$169.259.76$ por concepto del servicio de recolección de basura.
23

24 **A.- CUESTIONES PRELIMINARES:**
25

26 Los vecinos antes mencionados, consideran que esta Municipalidad no puede cobrarles ningún monto
27 por los servicios de recolección de basura, en virtud de que -según lo alegan- nunca se les ha prestado
28 ese servicio, de tal manera que no están obligados a pagarlo.
29

30 Esta reclamación que hacen dichos munícipes, es de orden administrativo, pues la corresponde a la
31 Administración Municipal, cobrar tales tributos, por lo que el conocimiento de tal reclamo, es del
32 conocimiento y competencia de las dependencia a cargo del señor Alcalde Municipal.
33

34 Así las cosas, esta Comisión recomienda expresamente al distinguido Concejo Municipal que proceda
35 a remitir este asunto al despacho del señor Alcalde Municipal para lo de su cargo.
36

37 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:
38

39 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
40 Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4 del Código Municipal y
41 siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-08-11, de la Comisión de
42 Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este
43 acuerdo, se dispone: PRIMERO: Por ser del conocimiento y competencia de la Administración
44 Municipal, se ordena remitir el RECLAMO ADMINISTRATIVO formulados por los vecinos Cruz
45 López Angulo, Julita María López Sandí, Ángela María López Sandí y Critobalina López Sandí, al
46 despacho del señor Alcalde Municipal, a fin de que el Proceso respectivo, proceda a entrar a conocer

1 y resolver este asunto. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de
2 su cargo”.

3
4 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
5 unanimidad.

6
7 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
8 aprueba por unanimidad.

9
10 **ACUERDO AC-92-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
11 11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4
12 del Código Municipal y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-
13 AJ-08-11, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma
14 como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Por ser del conocimiento
15 y competencia de la Administración Municipal, se ordena remitir el RECLAMO
16 ADMINISTRATIVO formulados por los vecinos Cruz López Angulo, Julita María López
17 Sandí, Ángela María López Sandí y Cristobalina López Sandí, al despacho del señor Alcalde
18 Municipal, a fin de que el Proceso respectivo proceda a entrar a conocer y resolver este asunto.
19 Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.**
20 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

21
22 **Punto cuatro.** Se conoce de la **RENUNCIA** formulada por el señor **WALTER MOREIRA**
23 **RODRÍGUEZ** como miembro de la **JUNTA DE EDUCACIÓN** de la **ESCUELA BELLO**
24 **HORIZONTE**.

25
26 **A.- CUESTIONES PRELIMINARES:**

27
28 En virtud de la renuncia que hiciera a su cargo el señor Walter Moreira Rodríguez y tal y como lo
29 dispone el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, para la elección de
30 los miembros de esos órganos o para efectuar las sustituciones del caso, debe contarse con las
31 **TERNAS** respectivas con los candidatos a ocupar esos puestos, remitidas al Concejo Municipal, tanto
32 por el Director del Centro de Educación de que se trate, como por el Asesor Supervisor del Circuito
33 respectivo.

34
35 **B.- RECOMENDACIONES:**

36
37 Así las cosas, estima esta Comisión de Asuntos Jurídicos que, debe ponerse en conocimiento del
38 Director de la Escuela Bello Horizonte así como del Asesor Supervisor, la renuncia planteada por el
39 señor Walter Moreira Rodríguez, quien fungía como presidente de la Junta de Educación de ese
40 centro educativo, a fin de que procedan a integrar y remitir las ternas necesarias para elegir el
41 sustituto del señor Oscar Valenciano Hernández, si tal nombramiento procediere.

42
43 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

44
45 **“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
46 Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4 del Código Municipal, 11 y 13**

1 del Reglamento General de Junta de Educación y Juntas Administrativas y siguiendo las
2 recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-08-11 de la Comisión de Asuntos
3 Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo,
4 se dispone: **PRIMERO:** Se ordena poner en conocimiento de la carta de renuncia fechada 1 de
5 febrero del 2011 suscrita por el señor Walter Moreira Rodríguez en su condición de miembro de la
6 Junta de Educación de la Escuela Bello Horizonte, al señor Director de ese centro educativo y del
7 Asesor Supervisor del Circuito No. 08, a fin de que procedan a remitir las TERNAS necesarias con
8 los candidatos que puedan sustituir al señor. Notifíquese este acuerdo al señor Director del citado
9 centro educativo, así como al señor Asesor Supervisor correspondiente. Igualmente notifíquese al
10 señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”.

11
12 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
13 unanimidad.

14
15 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
16 aprueba por unanimidad.

17
18 **ACUERDO AC-93-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
19 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4**
20 **del Código Municipal, 11 y 13 del Reglamento General de Junta de Educación y Juntas**
21 **Administrativas y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-08-**
22 **11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como**
23 **fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO:** Se ordena poner en
24 conocimiento de la carta de renuncia fechada 1 de febrero del 2011 suscrita por el señor Walter
25 Moreira Rodríguez en su condición de miembro de la Junta de Educación de la Escuela Bello
26 Horizonte, al señor Director de ese centro educativo y del Asesor Supervisor del Circuito No. 08,
27 a fin de que procedan a remitir las TERNAS necesarias con los candidatos que puedan sustituir
28 al señor. Notifíquese este acuerdo al señor Director del citado centro educativo, así como al
29 señor Asesor Supervisor correspondiente. Igualmente notifíquese al señor Alcalde en su
30 despacho, para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

31
32 **Punto cinco.** Se conoce del oficio No. 01469-2011-DHR, fechado 8 de febrero del 2011, de la
33 DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES, mediante el cual informa sobre el resultado de las
34 investigaciones realizadas por ese ente Estatal, en torno a la queja formulada por la señora Deydamia
35 Fonseca Gómez sobre, sobre la exhumación de los restos de su hijo Christopher Goicoechea Fonseca
36 del Cementerio de San Antonio de Escazú.

37
38 **COMENTARIOS SOBRE EL CASO:**

39
40 El oficio remitido a esta Municipalidad por parte de la Defensoría de los Habitantes, tiene como
41 propósito fundamental, poner en conocimiento a este gobierno local, de las diligencias realizadas por
42 esa entidad en torno a las queja formulada por la ciudadana Deydamia Fonseca Gómez.

43
44 En virtud de lo anterior, resulta innecesario emitir criterio en torno a tal comunicación, la cual
45 simplemente debe darse por conocida.

46

1 **Punto seis.** Se conoce de la misiva suscrita por el señor Jorge Eliécer Monastoque S. en su condición
2 de representante legal de la empresa denominada: “Compañía Metropolitana de Comercio S.A.”,
3 mediante la cual se compromete a cumplir con las directrices y requisitos establecidos por el Proceso
4 de Infraestructura y Obras Comunales de esta Municipalidad, para la construcción del desfogue
5 pluvial solicitado.
6

7 **A.- RECOMENDACIONES:**
8

9 El Concejo Municipal, mediante el acuerdo número AC-57-11 y tomando en consideración las
10 recomendaciones técnicas efectuadas por el ingeniero Cristhiand Montero del Proceso de
11 Infraestructura y Obras Comunales, sobre la obra que pretende realizar la empresa “Compañía
12 Metropolitana de Comercio S.A.”, le previno al representante legal de dicha entidad mercantil, que si
13 aceptaba y prometía efectuar todas las obras y recomendaciones contenida en el oficio No. P-IOC-
14 024-11 de fecha 17 de enero del 2011.
15

16 En la presente misiva que hoy se conoce, dicha empresa se compromete a ajustar su obra a los
17 requerimientos planteados en el Informe Técnico por parte del Proceso de Infraestructura .
18

19 En virtud de lo anterior, esta Comisión recomienda al distinguido Concejo Municipal, que se instruya
20 a la Administración Municipal, a fin de que inicie el procedimiento necesario, para el otorgamiento de
21 la licencia de construcción pertinente, una vez que la compañía interesada cumpla con todos los
22 requisitos exigidos por las leyes y reglamentos que rigen dicha materia, para la construcción del
23 desfogue pluvial que interesa, así como de los requisitos especiales contenidos en el oficio número P-
24 IOC-024-11 de fecha 17 de enero del 2011, suscrito por el Ing. Cristhiand Montero del Proceso de
25 Infraestructura y Obras Comunales de este Ayuntamiento.
26

27 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:
28

29 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
30 Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4 del Código Municipal y
31 siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-08-11 de la Comisión de
32 Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este
33 acuerdo, se dispone: PRIMERO: Habiendo prometido cumplir la empresa: “Compañía Metropolitana
34 de Comercio S.A.”, con todos los requerimientos legales y reglamentarios para obtener la licencia de
35 construcción del desfogue pluvial a que se refiere el acuerdo de este mismo Concejo No. AC-57-11,
36 así como con las directrices especiales contenidas en el INFORME TÉCNICO No. P-IOC-024-11 de
37 fecha 17 de enero del 2011, se instruye a la Administración Municipal, a fin de que se inicien, se
38 exijan y cumplan con todos los procedimientos pertinentes, para el otorgamiento de dicha licencia
39 constructiva, la cual podrá otorgarse, siempre y cuando se ajuste a todos los requerimientos técnicos
40 ya conocidos para este caso. Notifíquese este acuerdo a la compañía interesada, así como al señor
41 alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.
42

43 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
44 unanimidad.
45

46 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se

1 aprueba por unanimidad.

2
3 **ACUERDO AC-94-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
4 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4**
5 **del Código Municipal y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-**
6 **AJ-08-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma**
7 **como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Habiendo prometido**
8 **cumplir la empresa: “Compañía Metropolitana de Comercio S.A.”, con todos los**
9 **requerimientos legales y reglamentarios para obtener la licencia de construcción del desfogue**
10 **pluvial a que se refiere el acuerdo de este mismo Concejo No. AC-57-11, así como con las**
11 **directrices especiales contenidas en el INFORME TÉCNICO No. P-IOC-024-11 de fecha 17 de**
12 **enero del 2011, se instruye a la Administración Municipal, a fin de que se inicien, se exijan y**
13 **cumplan con todos los procedimientos pertinentes, para el otorgamiento de dicha licencia**
14 **constructiva, la cual podrá otorgarse, siempre y cuando se ajuste a todos los requerimientos**
15 **técnicos ya conocidos para este caso. Notifíquese este acuerdo a la compañía interesada, así**
16 **como al señor alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO**
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

18
19 **Punto siete.** Se conoce del oficio número C-PU-D-102-2011, fechado 14 de febrero del 2011 y
20 suscrito por el Msc. Leonel Rosales Maroto, en su condición de Director a.i. de Urbanismo del
21 Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), mediante el cual exhorta a la Municipalidades
22 que cuenten con los borradores de Planes Reguladores elaborados bajo el auspicio del Programa
23 PRUGAM, para que los envíen a esa Institución.

24
25 **A.- ANÁLISIS DE LA COMUNICACIÓN REMITIDA:**

26
27 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, estima que la comunicación remitida a esta Municipalidad, por
28 el Departamento de Urbanismo del INVU, no debe ser atendida por esta Corporación Municipal, pues
29 el oficio va dirigido a todas aquellas municipalidades que aprovecharon el auspicio del extinto
30 Programa PRUGAM, para conformar sus planes reguladores.

31
32 Dicha nota, ni aplica al caso de la Municipalidad de Escazú, por cuanto nuestro Plan Regulador es de
33 vieja data y no de los años recién pasados, que fueron los patrocinados por el PRUGAM, de tal
34 manera que, el oficio se refiere a otras municipalidades, pero no a la de Escazú, razón por la cual, no
35 debe atenderse lo dicho en ese oficio.

36
37 **Punto ocho.** Se conoce de las **SOLICITUDES** presentadas por el señor **VALERIO CATULLO**, de
38 fechas 9 de junio del 2010 y 6 de setiembre del 2010, en relación con la **LICENCIA DE LICORES**
39 **EXTRANJEROS NÚMERO 29** del distrito de San Rafael de Escazú, tendientes a que se le
40 **APRUEBE EL TRASPASO** de dicha licencia de licores a su favor.

41
42 **A.- ANTECEDENTES:**

43
44 Los diferentes traspasos que se han pretendido efectuar de la presente licencia de licores, han sido
45 desautorizados por el Concejo Municipal, argumentándose básicamente que dicha licencia de licores,
46 se encuentra clasificada como una “Patente Cuestionada” por cuanto no existen registros del acta de

1 remate mediante la cual fuera adjudicada por esta Corporación Municipal.

2
3 Ahora bien, mediante el acuerdo No. AC-516-04, tomado en la Sesión Ordinaria No. 123, Acta
4 No.175 del 6 de setiembre del 2004, el Concejo Municipal, se negó a autorizar el traspaso que se
5 estaba haciendo de esa licencia, a favor de la empresa denominada: “Inversiones novecientos-treinta y
6 dos Sociedad Anónima” (véase folio 138).

7
8 Dicho acuerdo fue impugnado, mediante la interposición de sendos recursos de Revocatoria con
9 Apelación en Subsidio (Véase memorial de folios 139 a 144).

10
11 El Concejo Municipal entró a conocer del recurso de revocatoria y mediante acuerdo No. AC-565-04,
12 tomado en la Sesión Ordinaria No. 127, Acta No. 181 del 4 de octubre del 2004, procedió a rechazar
13 dicha recurso horizontal y admitió el recurso de apelación para ante el Tribunal Contencioso
14 Administrativo, Sección Tercera de San José (véase acuerdo de folio 145).

15
16 Ahora bien, el mencionado Tribunal Contencioso, mediante resolución No. 176-2006, dictada a las
17 9:55 horas del 19 de mayo del 2006, rechazó el citado recurso de apelación y confirmó el acuerdo
18 impugnado, **DANDO POR AGOTADA LA VÍA ADMINISTRATIVA** (Véanse folios 303 a 307).

19
20 A manera de guisa, vale la pena reproducir, algunas de las consideraciones realizadas por ese Tribunal
21 Contencioso, para confirmar el acuerdo de marras y denegar el traspaso solicitado, veamos:

22
23 *“Evidentemente el caso de marras resulta con un cuadro fáctico absolutamente diferente de otros
24 analizados por esta sección del Tribunal en relación con algunas otras licencias de licores que en esa
25 municipalidad han sido investigadas administrativa y penalmente por sus inconsistencias. En el caso
26 presente, el ente Municipal de previo a autorizar el traspaso de la licencia, pudo determinar su
27 inexistencia, circunstancia que no sucedió en los otros casos similares, en los cuales el traspaso si fue
28 autorizado...”*

29
30 Incluso antes de que se produjera el dictado de dicha resolución por parte del Superior Jerárquico
31 Impropio, se intentó la aprobación de otros traspasos, los cuales igualmente se desautorizaron, por las
32 mismas razones ya conocidas.

33
34 Como puede observarse, el Concejo Municipal, en reiteradas ocasiones ha venido resolviendo y
35 rechazando las solicitudes de traspaso que se han presentado en el presente caso, argumentándose la
36 falta de legitimidad de dicha licencia de licores, por no existir en este Ayuntamiento, pruebas que
37 demuestren que la misma haya surgido como producto de un remate, como así lo establece la Ley de
38 venta de Licores, de ahí que se le haya designado como una “Patente Cuestionada”, he incluso el tema
39 fue llevado hasta los Tribunales Penales, para establecer de que forma algunos funcionarios se
40 prestaron para ese acto ilegítimo.

41
42 Igualmente y a propósito de otra solicitud de traspaso, el mismo Tribunal Contencioso, en la
43 resolución número 84-2009, dictada a las 10:30 hrs. del 13 de marzo del 2009, rechazó el recurso de
44 apelación formulado por la empresa Ruja Sociedad Anónima y confirmó el acuerdo N° AC-13-07
45 adoptado en sesión ordinaria N° 38 acta 53 del 15 de Enero del 2007, dando igualmente por agotada
46 la vía administrativa.

1 **B.- RECOMENDACIONES:**

2
3 Como puede observarse, en el presente caso, las distintas solicitudes de traspaso, han sido rechazadas,
4 por cuanto se trata de una licencia de licores, cuya procedencia es dudosa, al no existir un acta de
5 remate, donde fuera adquirida por primera vez.

6
7 La discusión sobre el tema ha sido harta y en todos los casos el Superior Jerárquico Impropio, ha dado
8 por agotada la vía administrativa, lo que significa que los interesados, únicamente podrán seguir
9 discutiendo sobre este tema en sede judicial.

10
11 Las solicitudes que ahora hace el señor Valerio Catullo, tienden a abrir una discusión que se encuentra
12 debidamente cerrada en esta vía, por cuanto pido que se resuelva el traspaso de esa licencia de licores
13 a su favor, desconociendo que el tema ya ha sido objeto de estudio y pronunciamiento, incluso por
14 parte del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.

15
16 A partir de las resoluciones tomadas por dicho Tribunal Contencioso, la discusión sobre la aprobación
17 o improbación de esos traspasos debe llevarse a estrados judiciales, pues esta vía ha sido agotada.

18
19 Así las cosas, recomendamos expresamente al distinguido Concejo Municipal, que se rechacen las
20 gestiones presentadas por el señor Valerio Catullo, para que se estudie y se aprueba el traspaso a su
21 favor de la licencia de licores extranjeros puesto número 29 del distrito de San Rafael de Escazú, por
22 tratarse de un asunto ya resuelto en sede administrativa, la cual se dio por agotada.

23
24 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

25
26 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
27 Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4 del Código Municipal y
28 siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-08-11 de la Comisión de
29 Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este
30 acuerdo, se dispone: PRIMERO: RECHAZAR LAS DOS GESTIONES FORMULADAS POR EL
31 SEÑOR VALERIO CATULLO, tendientes a que se le APRUEBE EL TRASPASO a su favor de la
32 LICENCIA DE LICORES EXTRANJEROS No. 29 del distrito de San Rafael de Escazú, toda vez
33 que en reiteradas ocasiones esta Corporación Municipal, ha denegado ese traspaso, por tratarse de una
34 licencia de licores cuestionada, toda vez que en este Ayuntamiento no existe información alguna que
35 de fe de la existencia de la respectiva acta de remate que dio origen a esa licencia, amén de que en
36 reiteradas ocasiones el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, ha confirmado los
37 acuerdos de este Concejo Municipal que deniegan esos traspasos y se ha dado por agotada la vía
38 administrativa, lo que significa que el interesado únicamente podrá acudir a la vía judicial a hacer
39 valer sus derechos. Notifíquese este acuerdo al señor Catullo al Fax señalado No. 2253-8460.
40 Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal, en su despacho, para lo de su cargo”.

41
42 El regidor Pedro Toledo se reincorpora a la sesión a las veintidós horas con cuarenta y ocho minutos.

43
44 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
45 unanimidad.

46

1 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
2 aprueba por unanimidad.

3
4 **ACUERDO AC-95-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
5 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4**
6 **del Código Municipal y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-**
7 **AJ-08-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma**
8 **como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: RECHAZAR LAS DOS**
9 **GESTIONES FORMULADAS POR EL SEÑOR VALERIO CATULLO, tendientes a que se le**
10 **APRUEBE EL TRASPASO a su favor de la LICENCIA DE LICORES EXTRANJEROS No. 29**
11 **del distrito de San Rafael de Escazú, toda vez que en reiteradas ocasiones esta Corporación**
12 **Municipal, ha denegado ese traspaso, por tratarse de una licencia de licores cuestionada, toda**
13 **vez que en este Ayuntamiento no existe información alguna que de fe de la existencia de la**
14 **respectiva acta de remate que dio origen a esa licencia, amén de que en reiteradas ocasiones el**
15 **Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, ha confirmado los acuerdos de este**
16 **Concejo Municipal que deniegan esos traspasos y se ha dado por agotada la vía administrativa,**
17 **lo que significa que el interesado únicamente podrá acudir a la vía judicial a hacer valer sus**
18 **derechos. Notifíquese este acuerdo al señor Catullo al Fax señalado No. 2253-8460. Igualmente**
19 **notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal, en su despacho, para lo de su cargo”.**
20 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

21
22 **Punto nueve.** Se conoce de las recomendaciones contenida en el **Informe de la Auditoría Interna**
23 **de esta Municipalidad, número A.I.-037-2010,** mediante el cual se le hace ver al Concejo
24 Municipal, que debe reformarse el Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal de
25 Escazú, a fin de que se regule claramente las situaciones relativas a licencias y pago de dietas,
26 debiendo elaborarse un procedimiento bien definido al respecto.

27
28 **A.- RECOMENDACIONES:**

29
30 A propósito de las recomendaciones efectuadas por la Auditoría Interna en su Informe No. A.I.-037-
31 2010, esta Comisión de Asuntos Jurídicos, estima que debe **incluirse un inciso d) al artículo 2 del**
32 **citado Reglamento,** que se refiere a los Deberes y Atribuciones de los regidores, a fin de que ahí se
33 contempla la necesidad de que los regidores y regidoras justifiquen sus solicitudes de licencia o
34 permisos contenidos en el artículo 32 del Código Municipal.

35
36 La propuesta de un nuevo INCISO D) para ese artículo 2 del mencionado Reglamento sería la
37 siguiente:

38
39 *“**ARTICULO 2:** ... d) Justificar las solicitudes de licencia establecidas en el artículo 32 de Código*
40 *Municipal. Cuando la licencia lo sea con goce de dieta en vista de encontrarse representando a la*
41 *Municipalidad, los regidores y regidoras deberán presentar la solicitud antes de la respectiva sesión,*
42 *con las pruebas necesarias que demuestren la representación y no se podrá cancelar la dieta hasta*
43 *tanto el Concejo no haya tomado un acuerdo en ese sentido”.*

44
45 Igualmente, esta Comisión estima que aprovechando la reforma que se propone para el artículo
46 segundo de ese Reglamento, se debe también entrar a reformar el número 55 de ese mismo

1 Reglamento, a fin de que se aclare de una vez por todas, conforme al criterio externado
2 reiteradamente por la Procuraduría General de la República, que las Comisiones Permanentes del
3 Concejo Municipal, únicamente podrán estar integradas por Regidores Propietarios o Regidoras
4 Propietarias.

5
6 Proponemos entonces la siguiente redacción para ese artículo 55 del Reglamento de comentario:

7
8 *“ARTICULO 55: Toda Comisión estará conformada por tres integrantes. Las comisiones*
9 *permanentes deberán estar integradas necesariamente por regidores y regidoras propietarias y las*
10 *comisiones especiales deberán estar integradas al menos por dos regidores o regidoras propietarios*
11 *y suplentes. Podrán asesorar esas comisiones funcionarios y funcionarias de la Municipalidad y*
12 *personas ajenas a ella, cuyos nombres serán presentados al Concejo por los integrantes de la*
13 *Comisión respectiva, los cuales formarán parte de las comisiones con voz pero sin voto. El número de*
14 *asesores o asesoras será propuesto por la misma Comisión al Concejo y aprobado por este último, no*
15 *pudiendo exceder de tres. Los asesores o asesoras no estarán autorizados para firmar los dictámenes*
16 *que de estas comisiones se emanen. Sólo a los integrantes del Concejo se les podrá extender*
17 *identificación o acreditación municipal. Asimismo, en caso de que durante la labor de la Comisión*
18 *Especial respectiva, el Concejo considere que ésta no está realizando su labor bajo criterios de*
19 *eficiencia, se podrá acordar la incorporación de más regidores o regidoras propietarios o suplentes a*
20 *la misma, en aras de mejorar su labor, mediante la integración de personas con poder de decisión”.*

21
22 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

23
24 *“SE ACUERDA:* Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
25 Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 y 43 del Código Municipal y
26 siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-08-11 de la Comisión de
27 Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este
28 acuerdo, se dispone: PRIMERO: Atendiendo las recomendaciones contenidas en el Informe de
29 Auditoría No. A.I.-037-2010, se aprueban las reformas a los artículos 2 y 55 del “REGLAMENTO
30 DE SESIONES Y ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ESCAZÚ”, publicado en el diario
31 oficial “La Gaceta” número 58 del día miércoles 24 de marzo de 1999, para que en el futuro se
32 agregue un inciso d) al artículo 2, que diga así: “d) Justificar las solicitudes de licencia establecidas en
33 el artículo 32 de Código Municipal. Cuando la licencia lo sea con goce de dieta en vista de
34 encontrarse representando a la Municipalidad, los regidores y regidoras deberán presentar la solicitud
35 antes de la respectiva sesión, con las pruebas necesarias que demuestren la representación y no se
36 podrá cancelar la dieta hasta tanto el Concejo no haya tomado un acuerdo en ese sentido.” y para que
37 el artículo 55 de ese mismo reglamento disponga lo siguiente: *“ARTICULO 55: Toda Comisión estará*
38 *conformada por tres integrantes. Las comisiones permanentes deberán estar integradas*
39 *necesariamente por regidores y regidoras propietarias y las comisiones especiales deberán estar*
40 *integradas al menos por dos regidores o regidoras propietarios y suplentes. Podrán asesorar esas*
41 *comisiones funcionarios y funcionarias de la Municipalidad y personas ajenas a ella, cuyos nombres*
42 *serán presentados al Concejo por los integrantes de la Comisión respectiva, los cuales formarán*
43 *parte de las comisiones con voz pero sin voto. El número de asesores o asesoras será propuesto por*
44 *la misma Comisión al Concejo y aprobado por este último, no pudiendo exceder de tres. Los asesores*
45 *o asesoras no estarán autorizados para firmar los dictámenes que de estas comisiones se emanen.*
46 *Sólo a los integrantes del Concejo se les podrá extender identificación o acreditación municipal.*

1 *Asimismo, en caso de que durante la labor de la Comisión Especial respectiva, el Concejo considere*
2 *que ésta no está realizando su labor bajo criterios de eficiencia, se podrá acordar la incorporación*
3 *de más regidores o regidoras propietarios o suplentes a la misma, en aras de mejorar su labor,*
4 *mediante la integración de personas con poder de decisión”. SEGUNDO: Se ordena publicar estas*
5 *reformas en el diario oficial La Gaceta”.*

6
7 La Vicealcaldesa Municipal señala que el Informe de Auditoría No. A.I.-037-2010 mencionado en el
8 dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos hacía referencia a unas dietas que fueron canceladas en
9 su momento a las regidoras Fabiola Arguedas y Rosemarie Maynard, por lo que considera que la
10 regidora Maynard no debió haber participado en el análisis de este asunto. Recomienda al Concejo
11 Municipal que el asunto sea remitido nuevamente a la Comisión de Asuntos Jurídicos y que la
12 regidora Maynard se abstenga de participar en su discusión, porque considera que no es correcto que
13 ella participe en el análisis de un informe en el cual ella fue una de las personas implicadas.

14
15 La regidora Rosemarie Maynard explica a los miembros del Concejo Municipal lo que sucedió en esa
16 oportunidad y que dio origen al informe de la Auditoría. Indica que tras el informe ella y la regidora
17 Arguedas solicitaron que las dietas que se les pagaron en ese momento, aparentemente en forma
18 incorrecta, les fueran rebajadas del próximo pago, lo que efectivamente se hizo. Señala que ella
19 expuso esto al seno de la Comisión de Asuntos Jurídicos cuando se discutió este asunto y se llegó a la
20 conclusión de que el asunto no tiene interés actual. Indica que en su informe el Auditor señalaba que
21 el Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal es muy escueto en cuanto al
22 procedimiento que debe seguirse para conceder un permiso con goce de dieta a los miembros del
23 Concejo, por lo que recomendaba que se hiciera una modificación al reglamento a fin de aclarar el
24 tema. Acota que el informe de la Auditoría se refería a un asunto pasado, mientras que la reforma al
25 reglamento se estaría aplicando de ahora en adelante, por lo que no ve cómo podría ella beneficiarse
26 de dicha reforma.

27
28 El regidor Pedro Toledo coincide con el criterio de la Vicealcaldesa y aclara que él no asistió a la
29 sesión de la Comisión de Asuntos Jurídicos en la que se discutió este asunto. Considera que la
30 regidora Maynard sí tiene un interés personal en este tema, por lo que no le parece que la regidora
31 Maynard haya participado en la discusión de este asunto.

32
33 El regidor Kenneth Pérez acota que la intención de la moción propuesta es subsanar una situación que
34 eventualmente se podría repetir en el futuro y en la cual se podría ver involucrado cualquiera de los
35 miembros del Concejo. Manifiesta que no encuentra qué relación pudiera tener un asunto que ya fue
36 cerrado y en el cual estuvo involucrada la regidora Maynard con la propuesta que se hace, por lo que
37 no ve ningún inconveniente en que la moción sea votada en este momento.

38
39 El regidor Marcelo Azúa considera que el tener que ausentarse de las sesiones del Concejo para
40 representar a la Municipalidad en un evento es un acto que debería verse recompensado. Señala que el
41 regidor Toledo no estuvo presente en la sesión de la Comisión en que se discutió este tema y por lo
42 tanto no pudo expresar sus opiniones, como lo hicieron los miembros que sí estuvieron presentes. Por
43 otra parte, solicita a la Vicealcaldesa no interferir en los asuntos que son eminentemente del Concejo.

44
45 El Presidente Municipal manifiesta que si la moción presentada representara alguna ventaja para la
46 regidora Maynard él no la votaría, pero lo cierto es que se trata de una modificación que regirá a

1 futuro y por lo tanto no encuentra ninguna justificación para objetar la moción presentada.

2
3 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con
4 seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente el regidor Pedro Toledo.

5
6 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
7 aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente el regidor Pedro Toledo.

8
9 **ACUERDO AC-96-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11**
10 **y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 y 43**
11 **del Código Municipal y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-**
12 **AJ-08-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma**
13 **como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO:** Atendiendo las
14 recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría No. A.I.-037-2010, se aprueban las
15 reformas a los artículos 2 y 55 del “REGLAMENTO DE SESIONES Y ACUERDOS DEL
16 CONCEJO MUNICIPAL DE ESCAZÚ”, publicado en el diario oficial “La Gaceta” número 58
17 del día miércoles 24 de marzo de 1999, para que en el futuro se agregue un inciso d) al artículo
18 2, que diga así: “d) Justificar las solicitudes de licencia establecidas en el artículo 32 de Código
19 Municipal. Cuando la licencia lo sea con goce de dieta en vista de encontrarse representando a
20 la Municipalidad, los regidores y regidoras deberán presentar la solicitud antes de la respectiva
21 sesión, con las pruebas necesarias que demuestren la representación y no se podrá cancelar la
22 dieta hasta tanto el Concejo no haya tomado un acuerdo en ese sentido.” y para que el artículo
23 55 de ese mismo reglamento disponga lo siguiente: “**ARTICULO 55:** *Toda Comisión estará*
24 *conformada por tres integrantes. Las comisiones permanentes deberán estar integradas*
25 *necesariamente por regidores y regidoras propietarias y las comisiones especiales deberán estar*
26 *integradas al menos por dos regidores o regidoras propietarios y suplentes. Podrán asesorar esas*
27 *comisiones funcionarios y funcionarias de la Municipalidad y personas ajenas a ella, cuyos*
28 *nombres serán presentados al Concejo por los integrantes de la Comisión respectiva, los cuales*
29 *formarán parte de las comisiones con voz pero sin voto. El número de asesores o asesoras será*
30 *propuesto por la misma Comisión al Concejo y aprobado por este último, no pudiendo exceder de*
31 *tres. Los asesores o asesoras no estarán autorizados para firmar los dictámenes que de estas*
32 *comisiones se emanen. Sólo a los integrantes del Concejo se les podrá extender identificación o*
33 *acreditación municipal. Asimismo, en caso de que durante la labor de la Comisión Especial*
34 *respectiva, el Concejo considere que ésta no está realizando su labor bajo criterios de eficiencia, se*
35 *podrá acordar la incorporación de más regidores o regidoras propietarios o suplentes a la misma,*
36 *en aras de mejorar su labor, mediante la integración de personas con poder de decisión”.
37 **SEGUNDO:** Se ordena publicar estas reformas en el diario oficial La Gaceta”. **DECLARADO**
38 **DEFINITIVAMENTE APROBADO***

39
40 El regidor Pedro Toledo justifica su voto negativo señalando que en ningún momento la regidora
41 Maynard expuso cuál sería esta modificación ni la consultó con los demás miembros de la Comisión
42 de Asuntos Jurídicos.

43
44 Se advierte que todos los asuntos conocidos en este dictamen fueron votados unánime y
45 positivamente por los dos miembros integrantes y asistentes de esta comisión.
46

1 Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas cincuenta minutos de la misma fecha arriba indicada”.

2
3 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto C-HP-17-11.**

4
5 “Al ser las 16:30 horas del jueves 17 de febrero del 2011, se inicia la sesión de esta Comisión
6 Permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **MAX GAMBOA ZAVALETA**
7 y **PEDRO TOLEDO QUIRÓS**, en su calidad de **INTEGRANTES**. Además se encuentran presentes
8 Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal; Licda. Bernardita Jiménez Martínez, Directora
9 del Macroproceso Financiero Administrativo; Licda. Cira Castro Myrie, Proveedora Municipal y el
10 Ing. David Umaña Corrales, Jefe del Proceso de Servicios Comunes.

11
12 **Punto uno.** Se recibe, conoce y discute la Compra Directa No. 2011CD-000019-01 “Servicio de
13 tratamiento y disposición de desechos sólidos”, por un monto de ₡21.000.000.00 (veintiún millones
14 de colones exactos) mensuales a la Empresa Berthier EBI de Costa Rica S.A., cédula jurídica No. 3-
15 101-215741.

16
17 Una vez analizado el expediente de contratación, la Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda
18 al Concejo Municipal acoger la siguiente moción:

19
20 “SE ACUERDA: PRIMERO: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la
21 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2, 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d)
22 y n), todos del Código Municipal, 1, 3, 41, 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa Número
23 7494 y sus reformas introducidas mediante Ley 8511 y 91, 188, 189 y 190 del Reglamento a la Ley
24 de Contratación Administrativa Número 33411 publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 210
25 del 2 de noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones contenidas en los oficios 01149 del 8
26 de febrero del 2011 suscrito por la Licda. Marlene Chinchilla de la División de Contratación
27 Administrativa de la Contraloría General de la República y el dictamen número C-HP-17-2011 de la
28 Comisión de Hacienda y Presupuesto adjudicar parcialmente la Compra Directa Número 2011CD-
29 000019-01, “Servicio de tratamiento y disposición de desechos sólidos”, por un monto de
30 ₡21.000.000.00 (veintiún millones de colones exactos) mensuales con la Empresa Berthier EBI de
31 Costa Rica S.A., cédula jurídica número 3-101-215741 por un período máximo de 9 meses.
32 SEGUNDO: Se autoriza al Alcalde Municipal a firmar el contrato respectivo producto de esta
33 contratación”.

34
35 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
36 unanimidad.

37
38 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
39 aprueba por unanimidad.

40
41 **ACUERDO AC-97-11: “SE ACUERDA: PRIMERO: Con fundamento en las disposiciones de
42 los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2,
43 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del Código Municipal, 1, 3, 41, 42 bis de la Ley de
44 Contratación Administrativa Número 7494 y sus reformas introducidas mediante Ley 8511 y
45 91, 188, 189 y 190 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa Número 33411
46 publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base en**

1 las recomendaciones contenidas en los oficios 01149 del 8 de febrero del 2011 suscrito por la
2 Licda. Marlene Chinchilla de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría
3 General de la República y el dictamen número C-HP-17-2011 de la Comisión de Hacienda y
4 Presupuesto adjudicar parcialmente la Compra Directa Número 2011CD-000019-01, “Servicio
5 de tratamiento y disposición de desechos sólidos”, por un monto de ₡21.000.000.00 (veintiún
6 millones de colones exactos) mensuales con la Empresa Berthier EBI de Costa Rica S.A., cédula
7 jurídica número 3-101-215741 por un período máximo de 9 meses. **SEGUNDO:** Se autoriza al
8 Alcalde Municipal a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación”.
9 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

10
11 El punto de esta acta fue aprobada por la unanimidad de los presentes.

12
13 Se levanta la sesión al ser las 17:00 horas de la misma fecha arriba indicada”.

14
15 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Accesibilidad CA-02-11.**

16
17 “Siendo las 4:00 de la tarde del día viernes 25 de febrero del 2011 se procede a la reunión de la
18 Comisión Municipal de Accesibilidad, estando presentes las siguientes personas: **ANA CRISTINA**
19 **RAMÍREZ**, regidora propietaria; **MARTHA MAYELA BERMÚDEZ GUTIÉRREZ**, síndica
20 suplente; **ANA GUICETH CALDERÓN**, regidora suplente; Socorro Vargas, representante de la
21 comunidad; Maritza Rojas Poveda, Directora del Macroproceso de Desarrollo Humano; Amalia León
22 Zúñiga, representante de la Administración.

23
24 La Sra. Maritza Rojas Poveda, Directora del Macroproceso de Desarrollo Humano, explica que de los
25 treinta millones de colones asignados a la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad aún
26 no se ha invertido nada. Actualmente y por el resto del año se tiene un contrato de transporte dentro y
27 fuera del cantón por aproximadamente treinta y cinco millones de colones.

28
29 Con fecha 16 de febrero del presente año y con oficio CCDRE 69-11, se recibe propuesta de la Junta
30 Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación ante la consulta sobre el apoyo de un
31 instructor para atender el Programa de Personas con capacidades especiales, informando que una vez
32 que inicien los ingresos económicos de la Municipalidad el Comité realizará proceso de contratación
33 de entrenadores y del instructor para el programa mencionado.

34
35 La Comisión Municipal de Accesibilidad durante un tiempo tuvo la categoría de especial; sin
36 embargo, después de una amplia reflexión sobre la importancia de la misma, se hizo una reforma a
37 varios capítulos del Código Municipal. Por lo tanto, en La Gaceta 110 del 8 de junio del 2010, se
38 publica lo siguiente:

39
40 “Artículo I. Adiciónase al artículo 13 del Código Municipal, Ley 7794 de 30 de abril de 1988, un
41 nuevo inciso h); además se corre la numeración de los incisos subsiguientes. El texto dirá:

42
43 *“Artículo 13. Nombrar directamente y por mayoría absoluta a los miembros de la Comisión*
44 *Municipal de Accesibilidad (COMAD), quienes podrán ser removidos por el Concejo por justa causa.*
45 *La COMAD será la encargada de velar por que en el cantón se cumpla la Ley 7600, Igualdad de*
46 *oportunidades para las personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996; para cumplir su cometido*

1 *trabajará en coordinación con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial*
2 *(CNREE) y funcionará al amparo de este código y del reglamento que deberá dictarle el Concejo*
3 *Municipal, ante el cual la COMAD deberá rendir cuentas”.*
4

5 Artículo II. Refórmase el párrafo segundo del artículo 49 del Código Municipal, Ley 7794 de 30 de
6 abril de 1988. El texto dirá:

7
8 *“Artículo 49. Cada Concejo integrará como mínimo ocho comisiones permanentes: Hacienda y*
9 *Presupuesto, Obras Públicas, Asuntos Sociales, Gobierno y Administración, Asuntos Jurídicos,*
10 *Asuntos Ambientales, Asuntos Culturales, Condición de la Mujer y de Accesibilidad (COMAD). Al*
11 *integrarlas se procurará que participen en ellas todos los partidos políticos representados en el*
12 *Concejo”.*
13

14 Rige a partir del mes de abril de 2010 ”.

15
16 Moción 1:

17
18 **“SE ACUERDA:** Solicitar al Presidente del Concejo Municipal, fundamentado en el artículo 49 del
19 Código Municipal proceder a nombrar los y las regidores (as) propietarios (as) para constituir la
20 Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD)”.

21
22 La síndica Martha Mayela Bermúdez indica que cuando la Sra. Luisiana Toledo era regidora formaba
23 parte de la Comisión de Accesibilidad, de modo que al renunciar ella a ese cargo es necesario
24 nombrar un nuevo integrante a la comisión.
25

26 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
27 unanimidad.
28

29 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
30 aprueba por unanimidad.
31

32 **ACUERDO AC-98-11: “SE ACUERDA:** Solicitar al Presidente del Concejo Municipal,
33 **fundamentado en el artículo 49 del Código Municipal proceder a nombrar los y las regidores**
34 **(as) propietarios (as) para constituir la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad**
35 **(COMAD)”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
36

37 En documento con fecha 31 de enero del presente año, el Concejo Municipal traslada a la Comisión
38 Municipal de Accesibilidad una nota del Ing. Julián Morales Díaz, Coordinador del Proceso de
39 Catastro y Valoraciones. En atención al acuerdo AC-02-11 (avalúo para la propiedad donde estuvo
40 ubicado el EBAIS de Escazú), remite copia del avalúo administrativo OV-Adm.0001-2011, en el cual
41 se determina un monto por alquiler de ¢430.014,30. Se hace una descripción del inmueble, el cual
42 reúne las características necesarias para atender a personas con necesidades especiales del cantón. Las
43 personas presentes analizan este avalúo y concluyen que hace falta la información del valor del
44 alquiler de parte del Sr. Víctor Protti, dueño de la casa.
45

46 Moción 2:

1 “SE ACUERDA: Solicitar a la Administración aumentar la partida presupuestaria para arrendar las
2 instalaciones del antiguo EBAIS como el Centro Integral de Atención de las Personas con
3 Capacidades Especiales, esto porque el inmueble reúne características adecuadas de accesibilidad,
4 esparcimiento y la posibilidad de implementar los programas de arte y música, entre otros”.

5
6 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
7 unanimidad.

8
9 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
10 aprueba por unanimidad.

11
12 **ACUERDO AC-99-11: “SE ACUERDA: Solicitar a la Administración aumentar la Partida**
13 **Presupuestaria para arrendar las instalaciones del antiguo EBAIS como el Centro Integral de**
14 **Atención de las Personas con Capacidades Especiales, esto porque el inmueble reúne**
15 **características adecuadas de accesibilidad, esparcimiento y la posibilidad de implementar los**
16 **programas de arte y música, entre otros”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

17
18 Se acuerda realizar las reuniones de la Comisión Municipal de accesibilidad y Discapacidad
19 (COMAD) los terceros viernes de cada mes.

20
21 Se acuerda una reunión para el viernes 04 de marzo, con el propósito de elaborar el Plan de Trabajo
22 de la COMAD para el año 2011.

23
24 Siendo las 5:45 p.m. se levanta la sesión”.

25
26 **ARTÍCULO VI. ASUNTOS VARIOS.**

27
28 El síndico Oscar Calderón, refiriéndose a uno de los asuntos tratados en el dictamen de la Comisión
29 de Asuntos Jurídicos, señala que cuando un propietario debe ceder parte de su terreno a la
30 Municipalidad para áreas comunales, generalmente ceden áreas que no son aprovechables, porque
31 tienen pendientes muy pronunciadas, están junto a ríos, etc. Insta a la Comisión a que cuando vea otro
32 caso como ese, analice si la parte del terreno que se está cediendo a la Municipalidad es utilizable,
33 porque lo que ha sucedido es que la Municipalidad tiene muchas propiedades, pero no puede hacer
34 nada en ellas. Por otra parte, agradece a las personas que el sábado participaron en la limpieza del Río
35 Lajas, entre ellas la regidora Rosemarie Maynard, estudiantes de sexto grado de la Escuela Benjamín
36 Herrera, la síndica María Antonieta Grijalba y demás miembros del Concejo de Distrito de San
37 Antonio. Señala que se sacaron dos pick-up llenos de basura (colchones, computadoras, televisores,
38 etc.), aunque menciona que ahora los ríos están mucho más limpios que cuando se iniciaron estas
39 jornadas. Invita a los miembros del Concejo Municipal a unirse a la limpieza del Río Catalina que se
40 realizará el próximo sábado. Finalmente, agradece al Concejo Municipal por haber acogido la moción
41 presentada por el Concejo de Distrito de San Antonio.

42
43 La síndica Luzmilda Matamoros indica que el Concejo de Distrito de Escazú tomó un acuerdo para
44 convocar a sus miembros para el día miércoles 2 de marzo a las 6 de la tarde para nombrar un
45 representante ante la Junta Vial Cantonal.

46

1 La síndica Martha Mayela Bermúdez consulta al Alcalde Municipal en qué quedó el asunto de los
2 “mupis” que con autorización del Ministerio de Obras Públicas y Transportes se han puesto sobre las
3 aceras.

4
5 El Alcalde Municipal señala que se solicitó a la persona responsable la documentación mediante la
6 cual se le otorgó el permiso y ahora se va a proceder a trasladar la queja al Ministerio de Obras
7 Públicas y Transportes.

8
9 La síndica Martha Mayela Bermúdez consulta sobre el acuerdo que se había tomado en relación con
10 el caso del Condominio El Cortijo y que había sido vetado por el Alcalde anterior.

11
12 El Asesor Legal señala que en el escrito que contenía el veto había algunas cosas confusas, por lo que
13 se solicitó a la Alcaldía hacer la aclaración del caso, pero a la fecha no se ha obtenido respuesta.

14
15 La síndica Martha Mayela Bermúdez externa su preocupación porque a pesar de que la Sala
16 Constitucional se pronunció y estableció un plazo de un mes, plazo que ya está de más vencido, el
17 asunto sigue sin resolverse y los vecinos siguen sufriendo las consecuencias. Por otro lado y
18 refiriéndose al oficio suscrito por el Ing. Julián Morales, relacionado con el avalúo realizado al
19 inmueble donde anteriormente se ubicaba el EBAIS de Escazú, manifiesta que cuando se hizo el
20 avalúo del inmueble que ASEPAEDIS ocupa actualmente, el Ing. Morales encontró una salida para
21 poder pagar un alquiler más alto que el indicado en el avalúo; sin embargo, en esta oportunidad no
22 está dispuesto a hacer lo mismo. Manifiesta que le preocupa que en unas situaciones se actúe de una
23 manera y en otras se actúe de otra forma. Comenta que el 26 de marzo se estará realizando la
24 asamblea para el nombramiento del representante del distrito de San Rafael ante la Comisión de
25 Trabajo del Plan Regulador.

26
27 El regidor Marcelo Azúa expresa su complacencia por que se haya creado un Comité de Ornato.
28 Manifiesta su disgusto por el estado de descuido en que está la entrada del cantón, descuido que
29 además implica problemas viales. Se refiere específicamente a los divisores que el CONAVI colocó
30 en la calle principal de San Rafael, que en este momento no está cumpliendo su objetivo y además de
31 verse feos son peligrosos. Insta al nuevo Comité a prestar atención a este punto. Por otra parte,
32 manifiesta su sorpresa por la información presupuestaria que en las últimas semanas se ha dado a
33 conocer en relación con el déficit presupuestario que enfrenta la Municipalidad. No recuerda que en
34 este Concejo se haya recibido alguna información en relación con la ejecución presupuestaria y las
35 finanzas municipales y desconoce si en la Comisión de Hacienda y Presupuesto se tocó el tema.
36 Entiende que ante el cambio de Gobierno puede haber muchas razones para no haber informado
37 oportunamente sobre el asunto; sin embargo, aunque la Alcaldía haya cambiado, la Dirección
38 Financiera de esta Municipalidad sigue estando a cargo de las mismas personas. Insta a la Comisión
39 de Hacienda y Presupuesto a informar a este Concejo si a lo interno de la misma se tenía
40 conocimiento de esta situación.

41
42 La regidora Ivon Rodríguez señala que ayer asistió al Bingo que realizó el Hogar Salvando al
43 Alcohólico y algunos de los directivos que se encontraban en el lugar le consultaron cuándo se les
44 estará haciendo la transferencia de recursos para el pago de alquiler.

45
46 El Alcalde Municipal se compromete a dar la información a la regidora Rodríguez el día de mañana.

1 La regidora Ana Cristina Ramírez se refiere a algunos asuntos que había planteado al anterior
2 Alcalde, solicitando al actual Alcalde darles seguimiento: el semáforo frente a la Escuela de San
3 Antonio que se iba a pagar con el presupuesto de accesibilidad y un asunto de un señor que tiene una
4 gran cantidad de perros en su casa en condiciones no muy apropiadas. Consulta al Alcalde si se pudo
5 hacer la inspección del hidrante que el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados colocó
6 en un espacio donde eventualmente debería construirse una acera, al costado noreste de la Iglesia de
7 San Antonio, y del cuadrante del depósito donde la acera tiene unas gradas. Manifiesta que los
8 vecinos se quejan de los camiones que se estacionan frente a ese depósito y por un largo rato están
9 lanzando humo y de los “piratas”.

10
11 El Alcalde Municipal considera necesario que el Concejo y la Alcaldía se pongan de acuerdo en la
12 fijación de algunas prioridades, sin que con esto quiera decir que lo que han planteado la regidora
13 Ramírez y la síndica Bermúdez no sea de importancia. Comenta que el sábado fue con un geólogo
14 experto en temas de estabilización de laderas y otros a hacer una valoración al Bajo Los Anonos.
15 Califica como “espantoso” el panorama que plantea el geólogo, quien advirtió sobre la urgencia de
16 sacar a las personas que están viviendo en ese lugar y dio veracidad de la información contenida en el
17 estudio realizado por el geólogo Rolando Mora, respecto al cual él tenía algunas dudas. Se refiere a
18 algunas de las situaciones que encontró el geólogo, quien descartó cualquier tipo de obras de
19 mitigación en el sitio, las cuales más bien desestabilizarían más los terrenos, además de que
20 financieramente no son viables. Señala que se estima en alrededor de doscientos cincuenta el número
21 de familias que aún se encuentran en las zonas de mayor riesgo y apunta que aunque el BAHVI está
22 manejando algunas soluciones de vivienda, esas soluciones están dirigidas a las doscientas familias
23 que ya fueron desalojadas. Indica que el geólogo también hizo algunas recomendaciones de carácter
24 político en torno a las acciones que esta Municipalidad debe ir ejecutando, no sólo con el afán de
25 salvar vidas, sino también de salvar responsabilidades, y sobre la obligación de involucrar al
26 BAHVI, al IMAS y a la Comisión Nacional de Emergencias, para que cada parte asuma su
27 responsabilidad. Indica que a raíz de esto se está convocando con urgencia a los jefes de las
28 instituciones involucradas en el tema. Acota que cualquier solución real de vivienda que se pueda dar
29 a las familias de Los Anonos va a llegar después de los próximos dos inviernos, porque aunque se ha
30 logrado avanzar bastante rápido, cualquier proyecto que se desarrolle tomará al menos año y medio o
31 dos años. Indica que ya no hay nada que discutir desde el punto de vista técnico y lo que queda por
32 discutir es únicamente el tema social, al cual se suma el tema de Calle Lajas. Señala que entregó
33 copia a los miembros del Concejo de la programación para la reparación y reconstrucción de los
34 puentes afectados, en la cual se indica la prioridad que tiene cada uno según el estado de deterioro en
35 el que se encuentra, esto sin entrar en el tema de las calles. Señala que en Cuesta Grande hay una
36 enorme masa de tierra que se está moviendo, lo cual no representa un riesgo inminente para la
37 población de ese sector, sino para quienes habitan más abajo, especialmente sobre la cuenca del Río
38 La Cruz. Se refiere al déficit de quinientos siete millones de colones y añade que de alguna manera el
39 presupuesto para el año 2011 estuvo revestido de algún “maquillaje”, porque se consideraron como
40 ingresos desde el inicio del año algunos recursos que no van a ingresar ni siquiera en el primer
41 semestre, como el caso de las tarifas por servicios y el impuesto a las licencias comerciales. Añade
42 que la validación de licencia de licores ilegales está impidiendo el remate propuesto de tres licencias
43 que eventualmente significarían unos trescientos millones de colones. En resumen, indica que además
44 del déficit señalado, se está haciendo una proyección de que será necesario hacer un recorte al
45 presupuesto por mil doscientos millones de colones. Menciona que hay algunas demandas laborales
46 que están pendientes de resolverse cuyo pronóstico no es positivo para la Municipalidad, lo que

1 eventualmente impactaría las finanzas municipales. Agrega que hay un asunto pendiente con
2 Autopistas del Sol que de resolverse en contra de la Municipalidad habrá que devolver a esa empresa
3 todo lo que se le ha cobrado por concepto de patente. Habla de la necesidad de comenzar a devolver a
4 cada uno de los macroprocesos la tarea y la responsabilidad que les corresponde como profesionales,
5 porque actualmente el Alcalde debe velar por muchas cosas que deberían delegarse en esos
6 profesionales, lo que reduce considerablemente su tiempo de trabajo efectivo. Comenta que también
7 hubo que tomar medidas en cuanto a la gran cantidad de personas que sin tener cita llegan a su
8 despacho, porque aunque él comparte el criterio de una Alcaldía de “puertas abiertas”, debe haber un
9 orden para atender a las personas. Se refiere también al tema de la seguridad a lo interno del
10 Municipio, señalando que las personas “se paseaban” por el edificio sin ningún control. Señala la
11 necesidad de poner orden en todos los sentidos y establecer prioridades para poder avanzar en la
12 gestión que se quiere realizar.

13
14 La regidora Ana Cristina Ramírez comprende el tema que expone el Alcalde Municipal; no obstante,
15 considera que el Alcalde debe delegar en alguien la atención de los asuntos cotidianos cuya solución
16 no necesariamente requiere de la inversión de recursos por parte de la Municipalidad, como el exigir a
17 los vecinos que sus aceras cumplan con las especificaciones o el incidir ante el Ministerio de Salud
18 para que atienda el asunto de los perros.

19
20 La regidora Ana Guiceth Calderón transmite la inquietud del Sr. Jorge Vega, quien tiene un taller
21 automotriz en San Antonio. Señala que de su lado de la calle se pintó la línea amarilla que indica la
22 prohibición de estacionar, lo que ha afectado a varios de sus clientes a quienes han hecho partes por
23 estacionarse ahí e incluso las mismas personas que viven en el lugar no pueden parquear sus
24 vehículos frente a sus viviendas.

25
26 El Alcalde Municipal insta a la regidora Calderón a que le diga a la persona afectada que llame a su
27 despacho para concederle una cita y ver su caso; no obstante, señala la necesidad de que cada una de
28 las instituciones asuma sus competencias, siendo en este caso un asunto que compete al Ministerio de
29 Obras Públicas y Transportes.

30
31 La regidora Rosemarie Maynard manifiesta que llama poderosamente su atención lo dicho por el
32 Alcalde Municipal en relación con el tema del Bajo Los Anonos, porque desde hace mucho tiempo
33 hay estudios que se habían desoído por parte de este Concejo e incluso se envió un acuerdo a la
34 Ministra de Salud solicitándole que detuviera los procesos de desalojo de esas familias. Indica que el
35 geólogo ya había dicho que el costo de estabilización de esos terrenos es de tres millones de dólares,
36 de manera que no hay nada nuevo en lo dicho por el Alcalde, y lo único diferente es la actitud que ha
37 tomado este Concejo. Manifiesta que esto es algo que se sabe desde hace mucho tiempo, pero no se
38 han tomado acciones y por el contrario, se ha pretendido que las personas se mantengan en el lugar.

39
40 El Alcalde Municipal acota que el tema de los tres millones de dólares es algo que se conoció
41 recientemente e incluso él acaba de recibir el mapa. Señala que él, junto con el regidor Pedro Toledo y
42 la entonces regidora Luisiana Toledo, estuvieron presentes en el despacho de la Ministra, cuando la
43 propia Ministra dijo que iba a ordenar a la Universidad de Costa Rica que ampliara los estudios
44 porque no eran claros. Indica que el estudio del geólogo Mora afirma que hay zonas seguras en las
45 que se puede construir, argumento que ha sido tolerado por la propia Comisión Nacional de
46 Emergencias.

1 El Presidente Municipal invita a los presentes a unirse en la siguiente oración:

2
3 “Señor: Gracias por habernos permitido realizar esta sesión. Te pedimos nos acompañes en el
4 retorno a nuestros hogares. Amén”.

5
6 Se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veinticuatro horas.

7
8
9
10

11
12 ***Sr. Max Gamboa Zavaleta***
13 ***Presidente Municipal***

Licda Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal

14
15
16 ***hecho por: hpcs***